

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

005797

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2011

15 DIC 2011

"Por la cual se transfieren a título gratuito los bienes inmuebles situados en la Avenida Carrera 14 No. 63-51, Local 1-09, y en la Avenida Carrera 14 No. 63-57, Oficinas 2-01, 2-02, 2-03, 2-04, 2-05, 2-06, 2-07, 2-08, 2-09, 2-10, 3-01, 3-02, 3-03, 3-04, 3-05, 3-06, 3-07, 3-08, 3-09, 3-10, 4-01, 4-02, 4-03, 4-04, 4-05, 4-06, 4-07, 4-08, 4-09 y 4-10, del Edificio Vargas., jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, departamento de Cundinamarca, a Central de Inversiones S.A. - CISA"

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades legales, y en especial de las conferidas por los artículos 238 de la Ley 1450 de 2011, 8º del Decreto 4054 de 2011 y 19, numeral 3º, de la Resolución 003676 del 26 de septiembre de 2011 proferida por el Ministro de Transporte, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, establece:

"MOVILIZACIÓN DE ACTIVOS. A partir de la expedición de la presente ley, las entidades públicas del orden nacional con excepción de las entidades financieras de carácter estatal, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta y las entidades en liquidación, tendrán un plazo de seis (6) meses para ceder la cartera con más de ciento ochenta (180) días de vencida, al Colector de Activos Públicos -CISA para que este las gestione. La cesión se hará mediante contrato interadministrativo en las condiciones que fije el modelo de valoración que defina el Gobierno Nacional. La cartera de naturaleza coactiva y la que no esté vencida, podrá ser entregada en administración a CISA.

Dentro del mismo plazo, las entidades a que se refiere el inciso anterior, transferirán a CISA, a título gratuito y mediante acto administrativo, los inmuebles de su propiedad que se encuentren saneados y que no requieran para el ejercicio de sus funciones, incluidos aquellos que por acto público o privado sean sujetos de una destinación específica y que no estén cumpliendo con tal destinación, para que CISA los transfiera a título gratuito a otras entidades públicas o los comercialice. El Gobierno Nacional reglamentará las condiciones bajo las cuales CISA podrá reasignar los bienes inmuebles que reciba a título gratuito, señalando los criterios que debe cumplir la solicitud de la entidad que los requiera.

(...)

Parágrafo 2º. La forma, los plazos para el traslado de los recursos que genere la gestión de los activos a que se refiere el presente artículo, las condiciones para determinar los casos en que un activo no es requerido por una entidad para el ejercicio de sus funciones, el valor de las comisiones para la administración y/o comercialización y el

005797

15 DIC 2011

"Por la cual se transfieren a título gratuito los bienes inmuebles situados en la Avenida Carrera 14 No. 63-51, Local 1-09, y en la Avenida Carrera 14 No. 63-57, Oficinas 2-01, 2-02, 2-03, 2-04, 2-05, 2-06, 2-07, 2-08, 2-09, 2-10, 3-01, 3-02, 3-03, 3-04, 3-05, 3-06, 3-07, 3-08, 3-09, 3-10, 4-01, 4-02, 4-03, 4-04, 4-05, 4-06, 4-07, 4-08, 4-09 y 4-10, del Edificio Vargas., jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, departamento de Cundinamarca, a Central de Inversiones S.A. - CISA"

modelo de valoración serán reglamentados por el Gobierno Nacional. (...)" (Subrayado fuera de texto)

Que mediante el Decreto 4054 del 31 de octubre de 2011 se reglamentó, entre otros, el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, y se estableció en el artículo 8:

"Transferencia de bienes inmuebles. Las entidades públicas sujetas a la aplicación del artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, deberán transferir al Colector de Activos Públicos – CISA, a título gratuito y mediante acto administrativo, los bienes inmuebles de su propiedad que se encuentren saneados y no requieran para el ejercicio de sus funciones, y los previstos en el numeral 3 del artículo 1 del presente decreto. (...)"

Que el numeral 3 del artículo 1 del Decreto 4054 de 2011 establece:

"Bienes inmuebles con Destinación Específica que no estén cumpliendo con tal destinación: (i) son aquellos de propiedad de las entidades públicas que en virtud de actos administrativos, títulos de propiedad y demás disposiciones, tienen una destinación o están sujetos a un fin específico que a la entrada en vigencia de la Ley 1450 de 2011 no se haya cumplido, salvo los casos establecidos por el inciso 1 del artículo 1º de la Ley 708 de 2001 y los que se requieran para el desarrollo de proyectos de infraestructura vial; (ii) aquellos que amparen pasivos pensionales que no estén cumpliendo con tal destinación y que fueron recibidos al cierre de la liquidación de entidades públicas, cuyo objeto no incluía la Administración de Pensiones, siempre que dichas entidades receptoras estén percibiendo recursos del Presupuesto General de la Nación para el pago de obligaciones pensionales; (iii) inmuebles que teniendo una destinación económica, durante el año anterior a la entrada en vigencia de la Ley 1450 de 2011, no hayan generado una renta anual igual o mayor al 3% del avalúo comercial vigente. En caso de no contar con avalúo comercial deberá generar una renta igual o mayor al 3% del avalúo catastral incrementado en un 50%; (iv) aquellos bienes inmuebles que hagan parte de algún fondo cuenta con o sin personería jurídica."

Que a través de la Resolución N° 003676 del 26 de septiembre de 2011, artículo 19, numeral 3, proferida por el Ministro de Transporte, se delegó en el Secretario General del Ministerio de Transporte la expedición de los actos administrativos en los cuales el Ministerio de Transporte transfiera a título gratuito a Central de Inversiones S.A. - CISA sus carteras y los inmuebles de su propiedad que se encuentren saneados y que no requieran para el ejercicio de sus funciones, cumpliendo las condiciones establecidas por las disposiciones legales sobre la materia.

Que en virtud de las normas mencionadas el Ministerio de Transporte transferirá a título gratuito a Central de Inversiones CISA los inmuebles situados en la Avenida Carrera 14 No. 63 - 51, Local 1-09, y en la Avenida Carrera 14 No. 63 - 57, Oficinas 2-01, 2-02, 2-03, 2-04, 2-05, 2-06, 2-07, 2-08, 2-09, 2-10, 3-01, 3-02, 3-03, 3-04, 3-05, 3-06, 3-07, 3-08, 3-09, 3-10, 4-01, 4-02, 4-03, 4-04, 4-05, 4-06, 4-07, 4-08, 4-09 y 4-10, del Edificio Vargas., jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, departamento de Cundinamarca, a los cuales les corresponden los folios de matrícula inmobiliaria respectivamente #s. 50C-206518, 50C-206527, 50C-206528, 50C-206529, 50C-206530, 50C-206531, 50C-206532, 50C-206533, 50C-206534, 50C-206535, 50C-206536, 50C-206537, 50C-206538, 50C-206539, 50C-206540, 50C-206541, 50C-206542, 50C-206543, 50C-206544, 50C-206545, 50C-206546, 50C-206547, 50C-206548, 50C-206549, 50C-206550, 50C-206551, 50C-206552, 50C-206555, 50C-206556, 50C-206553 y 50C-206554, y las cédulas catastrales #s. 63 14 29 35 44 9; 63 14 29 35 44 18; 63 14 29 35 44 19; 63 14 29 35 44 20; 63 14 29 35 44 21; 63 14 29 35 44 22; 63 14 29 35 44 23; 63 14 29 35 44 24; 63 14 29 35 44 25; 63 14 29 35 44 26; 63 14 29 35 44 27; 63 14 29 35 44 28; 63 14 29 35 44 29; 63 14 29 35 44 30; 63 14 29 35 44 31; 63 14 29 35 44 32; 63 14 29 35 44 33; 63 14 29 35 44 34; 63 14 29 35 44 35; 63 14 29 35 44 36; 63 14 29 35 44 37; 63 14 29 35 44 38; 63 14 29 35 44 39; 63 14 29 35 44 40; 63 14 29 35 44 41; 63 14 29 35 44 42; 63 14 29 35 44 43; 63 14 29 35 44 44; 63 14 29 35 44 45; 63 14 29 35 44 46 y 63 14 29 35 44 47; hoy las cédulas catastrales corresponden a los siguientes #s. AAA0085SSRJ, AAA0085STBR, AAA0085STCX, AAA0085STDM, AAA0085STEA, AAA0085STFT, AAA0085STHY, AAA0085STJH, AAA0085STKL, AAA0085STLW, AAA0085STMS, AAA0085STNN, AAA0085STOE,

005797

15 DIC 2011

"Por la cual se transfieren a título gratuito los bienes inmuebles situados en la Avenida Carrera 14 No. 63-51, Local 1-09, y en la Avenida Carrera 14 No. 63-57, Oficinas 2-01, 2-02, 2-03, 2-04, 2-05, 2-06, 2-07, 2-08, 2-09, 2-10, 3-01, 3-02, 3-03, 3-04, 3-05, 3-06, 3-07, 3-08, 3-09, 3-10, 4-01, 4-02, 4-03, 4-04, 4-05, 4-06, 4-07, 4-08, 4-09 y 4-10, del Edificio Vargas., jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, departamento de Cundinamarca, a Central de Inversiones S.A. - CISA"

AAA0085STPP, AAA0085STRU, AAA0085STSK, AAA0085STTO, AAA0085STUZ, AAA0085STWF, AAA0085STXR, AAA0085STYX, AAA0085STZM, AAA0085SUAW, AAA0085SUBS, AAA0085SUCN, AAA0085SUDE, AAA0085SUEP, AAA0085SUFZ, AAA0085SUHK, AAA0085SUJZ, AAA0085SUKC; de conformidad con la Resolución No. 0350 del 24/07/2007 proferida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y Resolución No. 5386 del 14/08/2007 proferida por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Que los inmuebles objeto de esta transferencia, denominados local 1-09 y oficinas están sometidos al régimen de propiedad horizontal y hacen parte de la edificación denominada "Edificio Vargas & Cia. Ltda, ubicado en la ciudad de Bogotá, a saber, local en el mezzanine, y las oficinas en los pisos 2º, 3º y 4º del edificio; estos pisos, conforme al reglamento de copropiedad horizontal se subdividen en Treinta (30) oficinas, Diez (10) por cada piso, distinguidos con los números 2-01 a 2-10; 3-01 a 3-10 y 4-01 a 4-10. El lote sobre el cual se levanta el edificio tiene una extensión total de un mil ciento setenta y un metros con cuarenta y cinco centímetros cuadrados (1.171.45 M²) y sus linderos generales son: por el **NORTE**, en treinta y cinco metros (35.00 mts) aproximadamente con propiedad que es o fue de la señora de Martínez Cárdenas. Por el **SUR**, en treinta y cinco metros (35.00 mts) aproximadamente con propiedad que es o fue de Alejandro Osorio. Por el **OCCIDENTE**, en treinta y cuatro metros con noventa centímetros (34.90 mts) aproximadamente con propiedad que es o fue de Carmen Carbonell de Moreno; por el **ORIENTE**, en treinta y dos metros con veintiocho centímetros (32.28 mts) aproximadamente, con la carrera catorce (14) que es su frente.

Que los bienes inmuebles fueron adquiridos por el FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES, mediante Escritura Pública No. 1982 del 25 de abril de 1977, otorgada en la Notaría 5ª del Circulo de Bogotá

Que mediante Decreto 1790 de 2003, se suprimió el Fondo Nacional de Caminos Vecinales y se ordenó su liquidación y en el artículo 16 estableció que una vez finalizada la liquidación los bienes derechos y obligaciones serian transferidos a la Nación – Ministerio de Transporte.

Que el Fondo Nacional de Caminos Vecinales – FNCV- en liquidación, transfirió al Ministerio de Transporte los citados bienes inmuebles a través de la Resolución No. 0210 del 12 de septiembre de 2006, la cual fue anotada el 25 de octubre de 2006 en cada uno de los folios de las matriculas inmobiliarias antes mencionadas por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, quedando en cabeza de La Nación – Ministerio de Transporte.

Que los inmuebles localizados en la Avenida Carrera 14 No. 63 - 51, Local 1-09, y en la Avenida Carrera 14 No. 63 - 57, Oficinas, 2-01, 2-02, 2-03, 2-04, 2-05, 2-06, 2-07, 2-08, 2-09, 2-10, 3-01, 3-02, 3-03, 3-04, 3-05, 3-06, 3-07, 3-08, 3-09, 3-10, 4-01, 4-02, 4-03, 4-04, 4-05, 4-06, 4-07, 4-08, 4-09 y 4-10 del Edificio Vargas., jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, departamento de Cundinamarca, se encuentran descritos en la siguiente forma: **LOCAL NÚMERO UNO CERO NUEVE (1-09)**: Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206518 y cédula catastral # 63 14 29 35 44 9; (Hoy Código Catastral AAA0085SSRJ) **ÁREA PRIVADA**. Primera (1ª) Planta: cuarenta y seis metros cuadrados con veintiocho decímetros cuadrados (46.28 M²), Planta Mezzanine, Cuarenta y un metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros cuadrados (41.84 M²). **TOTAL**: Ochenta y ocho metros cuadrados con doce decímetros cuadrados (88.12 M²). **COEFICIENTE**: Un punto sesenta por ciento (1.60%) sobre cien (100). **UBICACIÓN**. Está ubicado en la primera (1ª) planta del edificio, y en la planta del mezzanine, al cual tiene su acceso por los números sesenta y tres, cincuenta y tres (63-53) y sesenta y tres, sesenta y uno (63-61) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN**. Comercio, consta de un salón en la primera (1ª) planta, baño privado bajo la escalera y un salón en la planta del mezzanine, y escalera que une los dos (2) sectores. Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado treinta y siete (37), al **ORIENTE** en cinco metros setenta centímetros (5.70 mts) al treinta y ocho (38) y con local uno raya once (1-11); al **SUR**, en ocho metros con doscientos veinticinco milímetros (8.225 mts) al cuarenta y dos (42), con hall del piso; al **OCCIDENTE**, en cinco metros setenta centímetros (5.70 mts) al cuarenta y uno (41), con local uno cero siete (1-07); al **NORTE**, en ocho metros con doscientos veinticinco milímetros (8.225 mts) al treinta y siete (37), con propiedad que es o fue de Carmen Carbonell de Moreno, y encierra. **NADIR**, con

005797

15 DIC 2011

"Por la cual se transfieren a título gratuito los bienes inmuebles situados en la Avenida Carrera 14 No. 63-51, Local 1-09, y en la Avenida Carrera 14 No. 63-57, Oficinas 2-01, 2-02, 2-03, 2-04, 2-05, 2-06, 2-07, 2-08, 2-09, 2-10, 3-01, 3-02, 3-03, 3-04, 3-05, 3-06, 3-07, 3-08, 3-09, 3-10, 4-01, 4-02, 4-03, 4-04, 4-05, 4-06, 4-07, 4-08, 4-09 y 4-10, del Edificio Vargas., jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, departamento de Cundinamarca, a Central de Inversiones S.A. - CISA"

placa que los separa del piso o sótano. **CENIT**, con su propio mezzanine. **ALTURA LIBRE**: Dos metros sesenta centímetros (2.60 mts). **LINDEROS PLANTA MEZZANINE**. Partiendo del punto marcado en el plano cincuenta y cinco (55) al **OCCIDENTE** en cinco metros con setenta centímetros (5.70 mts) al cincuenta y seis (56), con mezzanine del local uno raya once (1-11); al **SUR**, en ocho metros con doscientos veinticinco milímetros (8.225 mts) al sesenta (60), con propiedad que es o fue de Carmen Carbonell de Moreno; al **ORIENTE**, en cinco metros con setenta centímetros (5.70 mts), al cincuenta y nueve (59), con mezzanine del local uno cero siete (1-07); al **NORTE**, en ocho metros con doscientos veinticinco milímetros (8.225 mts) al cincuenta y cinco (55); con cubierta del primer (1er.) piso, y encierra. **NADIR**, con placa que lo separa del primer (1er.) piso del propio local. **CENIT**, con cubierta del mezzanine. **ALTURA LIBRE**: Dos metros con cuarenta centímetros (2.40 mts). **OFICINA NÚMERO DOS CERO UNO (2-01)**. Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206527 y cédula catastral 63 14 29 35 44 18; (Hoy Código Catastral AAA0085STBR) **ÁREA PRIVADA**. Cuarenta y nueve metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (49.10 M²). **COEFICIENTE**: Cero punto ochenta y cinco por ciento (0.85%) **UBICACIÓN**- Esta unidad está ubicada en la segunda (2a.) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN**. Está destinada para habitación. Consta de salón y baño. **LINDEROS**. Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número cincuenta y nueve (59); al **ORIENTE** en seis metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (6.745 mts) al cincuenta y tres (53), con Oficina número dos cero tres (2-03); al **SUR**, en cinco metros con sesenta y seis centímetros (5.66 mts) al cincuenta y cuatro (54), con vacío sobre andén del lote común sobre la carrera catorce (14); al **OCCIDENTE**, en siete metros con ochenta y siete centímetros (7.87 mts) al cincuenta y cinco (55), con propiedad que es o fue de Alejandro Osorio; al **NORTE**, en cero metros con cincuenta y cinco centímetros (0.55 mts) al cincuenta y seis (56), y al **OCCIDENTE**, en un metro con noventa centímetros (1.90 mts), al cincuenta y siete (57), con ducto común, al **NORTE** en dos metros con quince centímetros (2.15 mts) al ocho (8), al **ORIENTE**, en un metro con cuarenta centímetros (1.40 mts) al siete (7); al **NORTE** en un metro con cuarenta centímetros (1.40 mts) al seis (6); al **OCCIDENTE**, en cero metros con setenta y cinco centímetros (0.75 mts) al cinco (5); al **NORTE**, en un metro con setenta y cinco milímetros (1.075 mts) al cuatro (4), con oficina número dos cero dos (2-02); al **ORIENTE**, en un metro con setenta y cinco centímetros (1.75 mts) al cincuenta y ocho (58), y al **NORTE**, en un metro con veinticinco centímetros (1.25 mts) al cincuenta y nueve (59), con hall común del piso, y encierra. **POR EL NADIR**, con placa que lo separa del piso de mezzanine. **POR EL CENIT**, con placa que lo separa del tercer (3er.) piso. **ALTURA LIBRE**: Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO DOS CERO DOS (2-02)**. Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206528 y cédula catastral 63 14 29 35 44 19; (Hoy Código Catastral AAA0085STCX) **ÁREA PRIVADA**: Cincuenta metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (50.96 M²). **COEFICIENTE**: Cero punto ochenta y cinco por ciento (0.85%) **UBICACIÓN**. Esta unidad está ubicada en la segunda (2a.) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN**. Está destinada para oficinas. Consta de salón y baño. **COEFICIENTE**. El enunciado arriba hace referencia a cien (100) partes en que se dividió la totalidad de los valores de las áreas privadas. **LINDEROS**. Según la convención del plano linda: partiendo del punto marcado en el plano con el número dos (2), al **SUR**, en un metro con veinticinco centímetros (1.25 mts) al tres (3); al **ORIENTE** en un metro con setenta y cinco centímetros (1.75 mts) al cuatro (4) con hall común del piso; al **SUR**, en un metro con setenta y cinco milímetros (1.075 mts) al cinco (5); al **ORIENTE**, en cero metros con setenta y cinco centímetros (0.75 mts) al seis (6); al **SUR**, en un metro con cuarenta centímetros (1.40 mts) al siete (7); al **OCCIDENTE**, en un metro con cuarenta centímetros (1.40 mts) al ocho (8) y al **SUR** en dos metros con setenta centímetros (2.70 mts) al nueve (9), con oficina número dos cero uno (2-01) y ducto; al **OCCIDENTE** en siete metros con ochenta y siete centímetros (7.87 mts) al diez (10), con propiedades que es o fue de Alejandro Osorio; al **NORTE**, en cinco metros con ochocientos veinticinco milímetros (5.825 mts) al uno (1), con vacío sobre cubierta de la primera (1a.) planta; al **ORIENTE**, en seis metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (6.745 mts) al dos (2) con oficina número dos cero cuatro (2-04), y encierra. **NADIR**, con placa que lo separa del piso del mezzanine. **CENIT**, con placa que lo separa del tercer (3er.) piso. **ALTURA LIBRE**: Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO DOS CERO TRES (2-03)**. Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206529 y cédula catastral 63 14 29 35 44 20; (Hoy Código Catastral AAA0085STDM) **ÁREA PRIVADA**: Sesenta y dos metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (62.15 M²). **COEFICIENTE**: Uno punto cero dos por ciento (1.02%) **UBICACIÓN**. Esta unidad está ubicada en la segunda (2a.) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete

005797 15 DIC 2011

"Por la cual se transfieren a título gratuito los bienes inmuebles situados en la Avenida Carrera 14 No. 63-51, Local 1-09, y en la Avenida Carrera 14 No. 63-57, Oficinas 2-01, 2-02, 2-03, 2-04, 2-05, 2-06, 2-07, 2-08, 2-09, 2-10, 3-01, 3-02, 3-03, 3-04, 3-05, 3-06, 3-07, 3-08, 3-09, 3-10, 4-01, 4-02, 4-03, 4-04, 4-05, 4-06, 4-07, 4-08, 4-09 y 4-10, del Edificio Vargas., jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, departamento de Cundinamarca, a Central de Inversiones S.A. - CISA"

(63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN.** Está destinada para oficinas. Consta de salón y baño. **COEFICIENTE.** El enunciado arriba hace referencia a cien (100) partes en que se dividió la totalidad de los valores de las área privadas. **LINDEROS.** Según la convención del plano linda: partiendo del punto marcado en el plano con el número cuarenta y nueve A (49A) en arco de cero metros con noventa y cuatro centímetros (0.94 mts) y dirección **NOROESTE**, al cuarenta y nueve (49); al **NORTE**, en cuatro metros con ochenta centímetros (4.80 mts) al cincuenta (50), con hall del piso; al **ORIENTE**, en cero metros con noventa y ocho centímetros (0.98 mts) al cincuenta y uno (51); al **NORTE**, en un metro con seiscientos setenta y cinco milímetros (1.675 mts) al cincuenta y dos (52), con ducto común; al **ORIENTE**, en siete metros con setecientos sesenta y cinco milímetros (7.765 mts) al cuarenta y tres (43), con oficina número dos cero cinco (2-05); al **SUR**, en siete metros con cinco centímetros (7.05 mts) al cuarenta y ocho (48), con vacío sobre andén del lote común sobre la carrera catorce (14); al **OCCIDENTE**, en siete metros con novecientos cuarenta y cinco milímetros (7.945 mts) al cincuenta y nueve (59), parte vacío sobre andén del lote común y parte con oficina número dos cero uno (2-01), y sigue al **OCCIDENTE**, en cero metros con treinta centímetros (0.30 mts) al cuarenta y nueve A (49A), con hall común del piso, y encierra. **NADIR**, parte con placa que lo separa del piso del mezzanine y parte con vacío sobre el andén del lote común sobre la carrera catorce (14). **CÉNIT**, con placa que lo separa del tercer (3er.) piso. **ALTURA LIBRE:** Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO DOS CERO CUATRO (2-04).** Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206530 y cédula catastral 63 14 29 35 44 21; (Hoy Código Catastral AAA0085STEA) **ÁREA PRIVADA:** Sesenta y dos metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (62.15 M²). **COEFICIENTE:** Uno punto cero dos por ciento (1.02%) **UBICACIÓN.** Esta unidad está ubicada en la segunda (2ª) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN.** Está destinada para oficinas. Consta de salón y baño. **COEFICIENTE.** El enunciado arriba hace referencia a cien (100) partes en que se dividió la totalidad de los valores de las área privadas. **LINDEROS.** Según la convención del plano linda: partiendo del punto marcado en el plano con el número uno (1), al **OCCIDENTE** en un metro con veinte centímetros (1.20 mts), al once (11) y al **NORTE** en siete metros con cinco centímetros (7.05 mts) al doce (12), con vacío sobre la cubierta del primer piso; al **ORIENTE**, en siete metros con setecientos sesenta y cinco milímetros (7.765 mts) al trece (13), con oficina número dos cero seis (2-06); al **SUR**, en un metro con seiscientos setenta y cinco milímetros (1.675 mts) al catorce (14) y al **ORIENTE**, en cero metros con noventa y ocho centímetros (0.98 mts) al quince (15), con ducto común; al **SUR**, en cuatro metros con ochenta centímetros (4.80 mts) al diez y seis (16) y al **SUROESTE** en arco de cero metros con noventa y cuatro centímetros (0.94 mts) al diez y seis A (16-A), y sigue al **OCCIDENTE**, en cero metros con treinta centímetros (0.30 mts) al dos (2), con hall del piso; sigue al **OCCIDENTE**, en seis (6) metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (6.745 mts) al uno (1), con oficina número dos cero dos (2-02) y encierra. **NADIR**, con placa que lo separa de la cubierta del primer (1er.) piso y con zona de escalera. **CÉNIT**, con placa que lo separa del tercer (3er) piso **ALTURA LIBRE:** Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO DOS CERO CINCO (2-05).** Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206531 y cédula catastral 63 14 29 35 44 22; (Hoy Código Catastral AAA0085STFT) **ÁREA PRIVADA:** Cuarenta y cinco metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (45.07 M²). **COEFICIENTE:** Cero punto sesenta y ocho por ciento (0.68%) **UBICACIÓN.** Esta unidad está ubicada en la segunda (2ª) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN.** Está destinada para oficinas consta de salón y baño. **COEFICIENTE.** El enunciado arriba hace referencia a cien (100) partes en que se dividió la totalidad de los valores de las área privadas. **LINDEROS.** Según la convención del plano linda: partiendo del punto marcado en el plano con el número cuarenta y cuatro (44), al **NORTE**, en un metro con cincuenta centímetros (1.50 mts) al cuarenta y cinco (45), con hall del piso; al **ORIENTE**, en dos metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (2.745 mts) al cuarenta y seis (46)- al **NORTE**, en cinco metros con cincuenta centímetros (5.50 mts) al cuarenta y siete (47), con zona comunes de escaleras, ascensor y hall del piso; al **ORIENTE**, en cinco metros con ochenta y cinco centímetros (5.85 mts) al treinta y ocho (38), con oficina número dos cero siete (2-07); al **SUR** en siete metros (7.00 mts) al cuarenta y tres (43), con vacío sobre andén del lote común sobre la carrera catorce (14); al **OCCIDENTE**, en ocho metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (8.745 mts) al cuarenta y cuatro (44) con oficina número dos cero tres (2-03) y ducto y encierra **POR EL NADIR** en parte con placa que lo separa del piso mezzanine y en parte con el primer (1er.) piso y en parte con andén común sobre la carrera catorce (14). **POR EL CÉNIT**, con placa que lo separa del tercer (3er.) piso. **ALTURA LIBRE:** Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO DOS CERO SEIS (2-06).** Folio de matrícula inmobiliaria #

005797

15 DIC 2011

"Por la cual se transfieren a título gratuito los bienes inmuebles situados en la Avenida Carrera 14 No. 63-51, Local 1-09, y en la Avenida Carrera 14 No. 63-57, Oficinas 2-01, 2-02, 2-03, 2-04, 2-05, 2-06, 2-07, 2-08, 2-09, 2-10, 3-01, 3-02, 3-03, 3-04, 3-05, 3-06, 3-07, 3-08, 3-09, 3-10, 4-01, 4-02, 4-03, 4-04, 4-05, 4-06, 4-07, 4-08, 4-09 y 4-10, del Edificio Vargas., jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, departamento de Cundinamarca, a Central de Inversiones S.A. - CISA"

50C-206532 y cédula catastral 63 14 29 35 44 23; (Hoy Código Catastral AAA0085STHY) **AREA PRIVADA:** Cuarenta y seis metros cuadrados con noventa y dos decímetros cuadrados (46.92 M2) **COEFICIENTE:** Cero punto sesenta y ocho por ciento (0.68%) **UBICACIÓN.** Esta unidad está ubicada en la segunda (2a.) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63.57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN.** Está destinada para oficinas. Consta de un salón. **COEFICIENTE.** El enunciado arriba hace referencia a cien (100) partes en que se dividió la totalidad de los valores de las área privadas. **LINDEROS.** Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número veintidós (22); al **SUR**, en un metro con cincuenta centímetros (1.50 mts) al veintitrés (23), con hall del piso; al **OCCIDENTE** en ocho metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (8.745 mts) al doce (12) con ducto y oficina número dos cero cuatro (2-04), al **NORTE**, en siete metros (7.00 mts) al diez y siete (17) con vacío sobre la cubierta del primer (1er) piso; al **ORIENTE** en cinco metros con ochenta y cinco centímetros (5.85 mts) al diez y ocho (18) con oficina número dos cero ocho (2-08); al **SUR**, en cinco metros con setenta y cinco centímetros (5.75 mts) al veinte (20), con cuarto de aseo y ductos; al **ORIENTE**, en dos metros con setecientos treinta y cinco milímetros (2.735 mts) al veintidós (22), con ducto y foso de ascensor, y encierra. **NADIR**, con placa que lo separa del primer (1er.) piso. **CÉNIT**, con placa que lo separa del tercer (3er.) piso. **ALTURA LIBRE:** Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO DOS CERO SIETE (2-07).** Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206533 y cédula catastral 63 14 29 35 44 24; (Hoy Código Catastral AAA0085STJH) **ÁREA PRIVADA:** Sesenta y dos metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (62.15 M2). **COEFICIENTE:** Uno punto cero dos por ciento (1.02%) sobre cien (100). **UBICACIÓN.** Esta unidad está ubicada en la segunda (2da.) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN.** Está destinada para oficinas. Consta de salón y baño. **LINDEROS.** Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número cuarenta y uno (41), al **NORTE**, en cuatro metros con ochenta centímetros (4.80 mts), al cuarenta y dos (42) y en arco dirección **SURESTE** en cero metros con noventa y cuatro centímetros (0.94 mts) al treinta y tres A (33A) y al **ORIENTE**, en cero metros con treinta centímetros (0.30 mts) al treinta y tres (33), con hall del piso; sigue al **ORIENTE**, en siete metros con novecientos cuarenta y cinco centímetros (7.945 mts) al treinta y siete (37), parte con oficina número dos cero nueve (2-09) y parte con vacío sobre andén común del lote sobre la carrera catorce (14) al **SUR**, en siete metros con cinco centímetros (7.05 mts) al diez y ocho (18), con vacío sobre andén común del lote sobre la carrera catorce (14); al **OCCIDENTE**, en siete metros con setecientos sesenta y cinco milímetros (7.765 mts) al treinta y nueve (39), parte con oficina dos cero cinco (2-05) y parte con hall del piso; al **NORTE**, en un metro con setecientos veinticinco milímetros (1.725 mts) al cuarenta (40) y al **OCCIDENTE**, en cero metros con noventa y ocho centímetros (0.98 mts) al cuarenta y uno (41), con ducto común y encierra. **POR EL NADIR**, con placa que lo separa en parte con el piso mezzanine y en parte con vacío sobre andén del lote común sobre la carrera catorce (14). **POR EL CÉNIT**, con placa que lo separa del tercer (3er.) piso. **ALTURA LIBRE:** Dos metros con treinta y cinco centímetros (2,35 mts). **OFICINA NÚMERO DOS CERO OCHO (2-08).** Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206534 y cédula catastral 63 14 29 35 44 25; (Hoy Código Catastral AAA0085STKL) **ÁREA PRIVADA:** Sesenta y dos metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (62.15 M2). **COEFICIENTE:** Uno punto cero dos por ciento (1.02%) sobre cien (100). **UBICACIÓN.** Esta unidad está ubicada en la segunda (2da.) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN.** Está destinada para oficinas. Consta de salón y baño. **LINDEROS.** Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número veintiséis (26) al **OCCIDENTE**, en cero metros con noventa y ocho centímetros (0,98 mts) al veintisiete (27), al **SUR**, en un metro con setecientos veinticinco milímetros (1.725 mts) al veintiocho (28), con ducto común; al **OCCIDENTE**, en siete metros con setecientos sesenta y cinco milímetros (7.765 mts) al diez y siete (17), parte con cuarto de aseo y ducto, y parte con oficina número dos cero seis (2-06); al **NORTE**, en siete metros con cinco centímetros (7.05 mts) al veinticuatro (24), con vacío sobre cubierta del primer (1er.) piso; al **ORIENTE**, en siete metros con novecientos cuarenta y cinco centímetros (7.945 mts) al treinta y dos (32), con oficina número dos diez (2-10) y vacío sobre cubierta del primer (1er.) piso; sigue al **ORIENTE**, en cero metros con treinta centímetros (0.30 mts) al treinta y dos A (32A), con hall del piso, y en arco de cero metros con noventa y cuatro centímetros (0.94 mts) y dirección **SURESTE** al veinticinco (25), y sigue al **SUR**, en cuatro metros con ochenta centímetros (4.80 mts) al veintiséis (26), con hall del piso, y encierra. **NADIR**, con placa que lo separa del primer (1er.) piso. **CÉNIT**, con placa que lo separa del tercer (3er.) piso. **ALTURA LIBRE:** Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO DOS CERO NUEVE (2-09).**

"Por la cual se transfieren a título gratuito los bienes inmuebles situados en la Avenida Carrera 14 No. 63-51, Local 1-09, y en la Avenida Carrera 14 No. 63-57, Oficinas 2-01, 2-02, 2-03, 2-04, 2-05, 2-06, 2-07, 2-08, 2-09, 2-10, 3-01, 3-02, 3-03, 3-04, 3-05, 3-06, 3-07, 3-08, 3-09, 3-10, 4-01, 4-02, 4-03, 4-04, 4-05, 4-06, 4-07, 4-08, 4-09 y 4-10, del Edificio Vargas., jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, departamento de Cundinamarca, a Central de Inversiones S.A. - CISA"

Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206535 y cédula catastral 63 14 29 35 44 26; (Código Catastral AAA0085STLW) **ÁREA PRIVADA:** Treinta y ocho metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (38,56 M2). **COEFICIENTE:** Cero punto cincuenta y ocho por ciento (0.58%) **UBICACIÓN.** Esta unidad está ubicada en la segunda (2a.) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN.** Está destinada para oficinas. Consta de salón. **COEFICIENTE.** El enunciado arriba hace referencia a cien (100) partes en que se dividió la totalidad de los valores de las áreas privadas. **LINDEROS.** Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número treinta y tres (33), al **NORTE**, en cinco metros con noventa y cinco centímetros (5.95 mts) al treinta y cuatro (34), con hall del piso y baño común; al **ORIENTE** en seis metros con cuarenta y siete centímetros (6.47 mts) al treinta y cinco (35), con propiedad que es o fue de Martínez Cárdenas; al **SUR**, en cinco metros con ochenta y cinco centímetros (5.85 mts) al treinta y seis (36), con vacío sobre andén del lote común sobre la carrera catorce (14), al **OCCIDENTE**, en seis metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (6.745 mts) al treinta y tres (33), con oficina número dos cero siete (2-07), y encierra. **POR EL NADIR**, con placa que lo separa del piso de mezzanine. **POR EL CÉNIT**, con placa que lo separa del tercer (3er.) piso. **ALTURA LIBRE:** Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO DOS DIEZ (2-10).** Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206536 y cédula catastral 63 14 29 35 44 27; (Hoy Código Catastral AA0085STMS) **ÁREA PRIVADA:** Treinta y ocho metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (38.56 M2). **COEFICIENTE:** Cero punto cincuenta y ocho por ciento (0.58%) sobre cien (100). **UBICACIÓN.** Esta unidad está ubicada en la segunda (2a) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN.** Está destinada para oficinas. Consta de un salón. **LINDEROS.** Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número treinta y tres (32), al **OCCIDENTE**, en seis metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (6.745 mts) al veintinueve (29), con oficina número dos cero ocho (2-08); al **NORTE**, en seis metros con cuatrocientos setenta y cinco milímetros (6.475 mts) al treinta (30), con vacío sobre cubierta del primer (1er.) piso; al **ORIENTE**, en seis metros con cuarenta y siete centímetros (6.47 mts) al treinta y uno (31) con propiedad que es o fue de Martínez Cárdenas; al **SUR**, en seis metros con quince centímetros (6.15 mts) al treinta y dos (32), con baño común, ducto y hall del piso; y encierra. **POR EL NADIR**, con placa que lo separa de la primera (1a.) planta y mezzanine. **POR EL CÉNIT**, con placa que lo separa del tercer (3er.) piso. **ALTURA LIBRE:** Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO TRES CERO UNO (3-01).** Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206537 y cédula catastral 63 14 29 35 44 28; (Hoy Código Catastral AAA0085STNN) **ÁREA PRIVADA:** Cuarenta y nueve metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (49.10 M2). **COEFICIENTE:** Cero punto ochenta y cinco por ciento (0.85%) sobre cien (100). **UBICACIÓN.** Esta unidad está ubicada en la tercera (3a) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN.** Está destinada para oficinas. Consta de salón y baño. **LINDEROS.** Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número cincuenta y nueve (59) al **ORIENTE**, en seis metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (6.745 mts) al cincuenta y tres (53), con oficina número tres cero tres (3-03); al **SUR**, en cinco metros con sesenta y seis centímetros (5.66 mts) al cincuenta y cuatro (54), con vacío sobre andén del lote común sobre la carrera catorce (14); al **OCCIDENTE**, en siete metros con ochenta y siete centímetros (7.87 mts) al cincuenta y cinco (55), con propiedad que es o fue de Alejandro Osorio; al **NORTE**, en cero metros con cincuenta y cinco centímetros (0.55 mts) al cincuenta y seis (56) y al **OCCIDENTE**, en un metro con noventa centímetros (1.90 mts) al cincuenta y siete (57), con ducto común, al **NORTE**, en dos metros con quince centímetros (2.15 mts) al ocho (8); al **ORIENTE** en un metro con cuarenta centímetros (1.40 mts) al siete (7); al **NORTE**, en un metro con cuarenta centímetros (1.40 mts) al seis (6) al **OCCIDENTE**, en cero metros con setenta y cinco centímetros (0.75 mts), al cinco (5); al **NORTE**, en un metro con setenta y cinco milímetros (1.075 mts) al cuatro (4) con oficina número tres cero dos (3-02); al **ORIENTE**, en un metro con setenta y cinco centímetros (1.75 mts) al cincuenta y ocho (58), y al **NORTE** en un metro con veinticinco centímetros (1.25 mts) al cincuenta y nueve (59), con hall común del piso, y encierra. **POR EL NADIR**, con placa que lo separa del segundo (2o.) piso. **POR EL CÉNIT**, con placa que lo separa del cuarto (4o.) piso. **ALTURA LIBRE:** Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO TRES CERO DOS (3-02).** Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206538 y cédula catastral 63 14 29 35 44 29; (Hoy Código Catastral AAA0085STOE) **ÁREA PRIVADA:** Cincuenta metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (50.96 M2). **COEFICIENTE:** Cero punto ochenta y cinco por ciento (0.85%) sobre cien (100) **UBICACIÓN.** Esta unidad está ubicada en la tercera (3a.) planta del

005797

15 DIC 2011

"Por la cual se transfieren a título gratuito los bienes inmuebles situados en la Avenida Carrera 14 No. 63-51, Local 1-09, y en la Avenida Carrera 14 No. 63-57, Oficinas 2-01, 2-02, 2-03, 2-04, 2-05, 2-06, 2-07, 2-08, 2-09, 2-10, 3-01, 3-02, 3-03, 3-04, 3-05, 3-06, 3-07, 3-08, 3-09, 3-10, 4-01, 4-02, 4-03, 4-04, 4-05, 4-06, 4-07, 4-08, 4-09 y 4-10, del Edificio Vargas., jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, departamento de Cundinamarca, a Central de Inversiones S.A. - CISA"

edificio al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN.** Está destinada para oficinas. Consta de salón y un baño. **COEFICIENTE.** El enunciado arriba hace referencia a cien (100) partes en que se dividió la totalidad de los valores de las área privadas. **LINDEROS.** Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número dos (2) al **SUR**, en un metro con veinticinco centímetros (1.25 mts) al tres (3); al **ORIENTE**, en un metro con setenta y cinco centímetros (1.75 mts) al cuatro (4), con hall común del piso al **SUR**, en un metro con setenta y cinco milímetros (1.075 mts) al cinco (5); al **ORIENTE**, en cero metros con setenta y cinco centímetros (0.75 mts) al seis (6); al **SUR**, en un metro con cuarenta centímetros (1.40 mts) al siete (7); al **OCCIDENTE**, en un metro con cuarenta centímetros (1.40 mts) al ocho (8) y al **SUR**, en dos metros con setenta centímetros (2.70 mts), al nueve (9), con oficina número tres cero uno (3-01) y ducto; al **OCCIDENTE**, en siete metros con ochenta y siete centímetros (7.87 mts) al diez (10), con propiedad que es o fue de Alejandro Osorio; al **NORTE**, en cinco metros con ochocientos veinticinco milímetros (5.825 mts) al uno (1), con vacío sobre cubierta de la primera (1a.) planta; al **ORIENTE**, en seis metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (6.745 mts) al dos (2); con oficina número tres cero cuatro (3-04), y encierra. **NADIR**, con placa que lo separa del segundo (2o.) piso. **CÉNIT**, con placa que lo separa del cuarto (4o.) piso. **ALTURA LIBRE:** Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO TRES CERO TRES (3-03).** Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206539 y cédula catastral 63 14 29 35 44 30; (Hoy Código Catastral AAA0085STPP) **ÁREA PRIVADA:** Sesenta y dos metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (62.15 M2). **COEFICIENTE:** Uno punto cero dos por ciento (1.02%) **UBICACIÓN.** Esta unidad está ubicada en la tercera (3a) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN.** Está destinada para oficinas. Consta de salón y baño. **COEFICIENTE.** El enunciado arriba hace referencia a cien (100) partes en que se dividió la totalidad de los valores de las área privadas. **LINDEROS.** Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número cuarenta y nueve A (49 A), en arco de cero metros con noventa y cuatro centímetros (0.94 mts) y dirección **NOROESTE**, al cuarenta y nueve (49); al **NORTE**, en cuatro metros con ochenta centímetros (4.80 mts) al cincuenta (50), con hall del piso, al **ORIENTE**, en cero metros con noventa y ocho centímetros (0.98 mts) al cincuenta y uno (51); al **NORTE**, en un metro con seiscientos setenta y cinco milímetros (1.675 mts) al cincuenta y dos (52), con ducto común; al **ORIENTE**, en siete metros con setecientos sesenta y cinco milímetros (7.765 mts) al cuarenta y tres (43), con oficina número tres cero cinco (3-05); al **SUR**, en siete metros con cinco centímetros (7.05 mts) al cuarenta y ocho (48), con vacío sobre andén del lote común de la carrera catorce (14); al **OCCIDENTE**, en siete metros con novecientos cuarenta y cinco milímetros (7.945 mts) al cincuenta y nueve (59), parte vacío sobre andén del lote común y parte con oficina número tres cero uno (3-01), y sigue al **OCCIDENTE** en cero metros con treinta centímetros (0.30 mts), al cuarenta y nueve A (49 A), con hall común, del piso, y encierra. **NADIR**, con placa que lo separa del segundo (2o.) piso. **CÉNIT**, con placa que lo separa del cuarto (4o.) piso. **ALTURA LIBRE:** Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO TRES CERO CUATRO (3-04).** Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-0206540 y cédula catastral 63 14 29 35 44 31; (Hoy Código Catastral AAA0085STRU) **ÁREA PRIVADA:** Sesenta y dos metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (62.15 M2). **COEFICIENTE:** Uno punto cero dos por ciento (1.02%) **UBICACIÓN.** Esta unidad está ubicada en la tercera (3a.) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN.** Está destinada para Oficinas. Consta de salón y baño. **LINDEROS.** Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número uno (1), al **OCCIDENTE** en un metro con veinte centímetros (1.20 mts) al once (11), y al **NORTE**, en siete metros con cinco centímetros (7.05 mts), al doce (12), con vacío sobre la cubierta del primer (1er.) piso; al **ORIENTE**, en siete metros con setecientos sesenta y cinco milímetros (7.765 mts) al trece (13), con Oficina número tres cero seis (3-06); al **SUR**, en un metro con seiscientos setenta y cinco milímetros (1.675 mts) al catorce (14), y al **ORIENTE** en cero metros con noventa y ocho centímetros (0.98 mts) al quince (15) con ducto común; al **SUR**, en cuatro metros con ochenta centímetros (4.80 mts) al diez y seis (16) y al **SUR-OESTE**, en arco de cero metros con noventa y cuatro centímetros (0.94 mts) al diez y seis A (16 A); y sigue al **OCCIDENTE**, en cero metros con treinta centímetros (0.30 mts) al dos (2) con hall del piso; sigue al **OCCIDENTE**, en seis metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (6.745 mts) al uno (1), con oficina número tres cero dos (3-02), y encierra. **POR EL NADIR**, con placa que lo separa del segundo (2o.) piso. **POR EL CÉNIT**, con placa que lo separa del cuarto (4o.) piso. **ALTURA LIBRE:** Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO TRES CERO CINCO (3-05).** Folio de matrícula inmobiliaria #

"Por la cual se transfieren a título gratuito los bienes inmuebles situados en la Avenida Carrera 14 No. 63-51, Local 1-09, y en la Avenida Carrera 14 No. 63-57, Oficinas 2-01, 2-02, 2-03, 2-04, 2-05, 2-06, 2-07, 2-08, 2-09, 2-10, 3-01, 3-02, 3-03, 3-04, 3-05, 3-06, 3-07, 3-08, 3-09, 3-10, 4-01, 4-02, 4-03, 4-04, 4-05, 4-06, 4-07, 4-08, 4-09 y 4-10, del Edificio Vargas., jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, departamento de Cundinamarca, a Central de Inversiones S.A. - CISA"

50C-206541 y cédula catastral 63 14 29 35 44 32; (Hoy Código Catastral AAA0085STSK) **ÁREA PRIVADA:** Cuarenta y cinco metros cuadrados con cero siete decímetros cuadrados (45.07 M²). **COEFICIENTE:** Cero punto sesenta y ocho por ciento (0.68%). **UBICACIÓN** Esta unidad está ubicada en la tercera (3a.) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN.** Está destinada para Oficinas. Consta de salón. **COEFICIENTE.** El enunciado arriba hace referencia a cien (100) partes en que se dividió la totalidad de los valores de las área privadas. **LINDEROS.** Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número cuarenta y cuatro (44), al **NORTE**, en un metro con cincuenta centímetros (1.50 mts) al cuarenta y cinco (45), con hall del piso; al **ORIENTE** en dos metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (2.745 mts) al cuarenta y seis (46); al **NORTE**, en cinco metros con cincuenta centímetros (5.50 mts) al cuarenta y siete (47) con zonas comunes de escaleras, ascensor y hall del piso; al **ORIENTE** en cinco metros con ochenta y cinco centímetros (5.85 mts), al treinta y ocho (38), con oficina número tres cero siete (3-07); al **SUR**, en siete metros (7.00 mts) a cuarenta y tres (43), con vacío sobre andén del lote común sobre la carrera catorce (14); al **OCCIDENTE** en ocho metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (8.745 mts) al cuarenta y cuatro (44), con oficina número tres cero tres (3-03) y ducto, y encierra. **POR EL NADIR**, con placa que lo separa del segundo (2o.) piso **POR EL CÉNIT**, con placa que lo separa del cuarto piso.. **ALTURA LIBRE:** Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO TRES CERO SEIS (3-06).** Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206542 y cédula catastral 63 14 29 35 44 33; (Hoy Código Catastral AAA0085STTO) **ÁREA PRIVADA:** Cuarenta y seis metros cuadrados con noventa y dos decímetros cuadrados (46.92 M²). **COEFICIENTE:** Cero punto sesenta y ocho por ciento (0.68%) **UBICACIÓN.** Esta unidad está ubicada en la tercera (3a.) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN.** Está destinada para Oficinas. Consta de un salón. **COEFICIENTE.** El enunciado arriba hace referencia a cien (100) partes en que se dividió la totalidad de los valores de las área privadas. **LINDEROS.** Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número veintidós (22), al **SUR**, en un metro con cincuenta centímetros (1.50 mts) al veintitrés (23) con hall del piso; al **OCCIDENTE**, en ocho metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (8.745 mts) al doce (12), con ducto y Oficina número tres cero cuatro (3-04); al **NORTE**, en siete metros (7.00 mts) al diez y siete (17) con vacío sobre la cubierta del primer (1er.) piso; al **ORIENTE**, en cinco metros con ochenta y cinco centímetros (5.85 mts) al diez y ocho (18), con oficina número tres cero ocho (3-08); al **SUR**, en cinco metros con setenta y cinco centímetros (5.75 mts) al veinte (20), con cuarto de aseo y ductos; al **ORIENTE**, en dos metros con setecientos treinta y cinco milímetros (2.735 mts) al veintidós (22), con ducto y foso de ascensores, y encierra. **NADIR**, con placa que lo separa del segundo (2o.) piso. **CÉNIT**, con placa que lo separa del cuarto (4o.) piso. **ALTURA LIBRE:** Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO TRES CERO SIETE (3-07).** Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206543 y cédula catastral 63 14 29 35 44 34; (Hoy Código Catastral AAA0085STUZ) **ÁREA PRIVADA.** Sesenta y dos metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (62.15 M²). **COEFICIENTE:** Uno punto cero dos por ciento (1.02%) **UBICACIÓN.** Esta unidad está ubicada en la tercera (3a.) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN.** Está destinada para Oficinas. Consta de salón y baño. **COEFICIENTE.** El enunciado arriba hace referencia a cien (100) partes en que se dividió la totalidad de los valores de las áreas privadas. **LINDEROS.** Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número cuarenta y uno (41), al **NORTE**, en cuatro metros con ochenta centímetros (4.80 mts) al cuarenta y dos (42) y en arco dirección **SURESTE** en cero metros con noventa y cuatro centímetros (0.94 mts) al treinta y tres A (33 A) y al **ORIENTE**, en cero metros con treinta centímetros (0.30 mts) al treinta y tres (33), con hall del piso; sigue al **ORIENTE**, en siete metros con novecientos cuarenta y cinco milímetros (7.945 mts) al treinta y siete (37), parte con Oficina tres cero nueve (3-09) y parte con vacío sobre el andén común del lote sobre la carrera catorce (14); al **SUR**, en siete metros con cinco centímetros (7.05 mts) al treinta y ocho (38), con vacío andén común del lote sobre la carrera catorce (14) al **OCCIDENTE**, en siete metros con setecientos sesenta y cinco milímetros (7.765 mts) al treinta y nueve (39), parte con oficina número tres cero cinco (3-05) y parte con hall del piso; al **NORTE**, en un metro con setecientos veinticinco milímetros (1.725 mts) al cuarenta (40) y al **OCCIDENTE**, en cero metros con noventa y ocho centímetros (0.98 mts) al cuarenta y uno (41), con ducto común y encierra. **NADIR**, con placa que lo separa del segundo (2o.) piso. **CÉNIT**, con placa que lo separa del cuarto (4o.) piso. **ALTURA LIBRE:** Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO TRES CERO OCHO (3-08).** Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206544 y cédula

005797

15 DIC 2011

"Por la cual se transfieren a título gratuito los bienes inmuebles situados en la Avenida Carrera 14 No. 63-51, Local 1-09, y en la Avenida Carrera 14 No. 63-57, Oficinas 2-01, 2-02, 2-03, 2-04, 2-05, 2-06, 2-07, 2-08, 2-09, 2-10, 3-01, 3-02, 3-03, 3-04, 3-05, 3-06, 3-07, 3-08, 3-09, 3-10, 4-01, 4-02, 4-03, 4-04, 4-05, 4-06, 4-07, 4-08, 4-09 y 4-10, del Edificio Vargas., jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, departamento de Cundinamarca, a Central de Inversiones S.A. - CISA"

catastral 63 14 29 35 44 35; (Hoy Código Catastral AAA0085STWF) **AREA PRIVADA:** Sesenta y dos metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (62.15 M2). **COEFICIENTE:** Uno punto cero dos por ciento (1.02%) sobre cien (100). **UBICACIÓN.** Esta unidad está ubicada en la tercera (3a.) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN.** Está destinada para Oficina. Consta de salón y baño. **LINDEROS.** Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número veintiséis (26), al **OCCIDENTE**, en cero metros con noventa y ocho centímetros (0.98 mts) al veintisiete (27), y al **SUR**, en un metro con setecientos veinticinco milímetros (1.725 mts) al veintiocho (28), con ducto común, al **OCCIDENTE**, en siete metros con setecientos sesenta y cinco milímetros (7.765 mts) al diez y siete (17), parte con cuarto de aseo y ducto, y parte con Oficina número tres cero seis (3-06); al **NORTE**, en siete metros con cinco centímetros (7.05 mts) al veinticuatro (24), con vacío sobre cubierta del primer (1er.) piso; al **ORIENTE**, en siete metros con novecientos cuarenta y cinco milímetros (7.945 mts) al treinta y dos (32), con Oficina número tres diez (3-10) y vacío sobre cubierta del primer (1er.) piso; sigue al **ORIENTE**, en cero metros con treinta centímetros (0.30 mts) al treinta y dos A (32 A), con hall del piso, y en arco de cero metros con noventa y cuatro centímetros (0.94 mts) y dirección **SURESTE** al veinticinco (25) y sigue al **SUR**, en cuatro metros con ochenta centímetros (4.80 mts) al veintiséis (26) con hall del piso y encierra. **POR EL NADIR**, con placa que lo separa del segundo (2º) piso. **CÉNIT**, con placa que lo separa del cuarto (4º) piso. **ALTURA LIBRE:** Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO TRES CERO NUEVE (3-09).** Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206545 y cédula catastral 63 14 29 35 44 36; (Hoy Código Catastral AAA0085STXR) **AREA PRIVADA:** Treinta y ocho metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (38.56 M2). **COEFICIENTE:** Cero punto cincuenta y ocho por ciento (0.58%). **UBICACIÓN.** Esta unidad está ubicada en la tercera (3ª) planta del edificio al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN.** Está destinada para oficinas, y consta de un salón. **COEFICIENTE.** El enunciado arriba hace referencia a cien (100) partes en que se dividió la totalidad de los valores de las áreas privadas. **LINDEROS.** Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número treinta y tres (33), al **NORTE**, en cinco metros con noventa y cinco centímetros (5.95 mts) al treinta y cuatro (34) con hall del piso y baño común; al **ORIENTE**, en seis metros con cuarenta y siete centímetros (6.47 mts) al treinta y cinco (35), con propiedad que es o fue de Martínez Cárdenas; al **SUR** en cinco metros con ochenta y cinco centímetros (5.85 mts) al treinta y seis (36), con vacío sobre andén del lote común sobre la carrera catorce (14), al **OCCIDENTE**, en seis metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (6.745 mts) al treinta y tres (33), con oficina número tres cero siete (3-07), y encierra. **POR EL NADIR**, con placa que lo separa del segundo (2º) piso. **POR EL CÉNIT**, con placa que lo separa del cuarto (4º) piso. **ALTURA LIBRE:** Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO TRES DIEZ (3-10).** Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206546 y cédula catastral 63 14 29 35 44 37; (Hoy Código Catastral AAA0085STYX) **AREA PRIVADA:** Treinta y ocho metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (38.56 M2). **COEFICIENTE:** Cero punto cincuenta y ocho por ciento (0.58%) sobre cien (100). **UBICACIÓN.** Esta unidad está ubicada en la tercera (3a.) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN.** Está destinada para oficinas y consta de un salón. **LINDEROS.** Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número treinta y dos (32) al **OCCIDENTE**, en seis metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (6.745 mts) al veintinueve (29), con oficina número tres cero ocho (3-08) al **NORTE**, en seis metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (6.745 mts), al treinta (30) con vacío sobre cubierta del primer (1er) piso; al **ORIENTE**, en seis metros con cuarenta y siete centímetros (6.47 mts) al treinta y uno (31), con propiedad que es o fue de Martínez Cárdenas; al **SUR**, en seis metros con quince centímetros (6.15 mts) al treinta y dos (32), con baño común, ducto y hall del piso, y encierra. **POR EL NADIR**, con placa que lo separa del segundo (2º) piso. **POR EL CÉNIT**, con placa que lo separa del cuarto (4º) piso. **ALTURA LIBRE:** Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO CUATRO CERO UNO (4-01).** Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206547 y cédula catastral 63 14 29 35 44 38; (Hoy Código Catastral AAA0085STZM) **ÁREA PRIVADA:** Cuarenta y nueve metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (49.10 M2). **COEFICIENTE:** Cero punto ochenta y cinco por ciento (0.85%) **UBICACIÓN.** Esta unidad está ubicada en la cuarta (4a.) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN.** Está destinado para oficinas. Consta de salón y baño. **LINDEROS.** Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número cincuenta y nueve (59) al **ORIENTE**, en seis metros con setecientos cuarenta y cinco

005797

15 DIC 2011

"Por la cual se transfieren a título gratuito los bienes inmuebles situados en la Avenida Carrera 14 No. 63-51, Local 1-09, y en la Avenida Carrera 14 No. 63-57, Oficinas 2-01, 2-02, 2-03, 2-04, 2-05, 2-06, 2-07, 2-08, 2-09, 2-10, 3-01, 3-02, 3-03, 3-04, 3-05, 3-06, 3-07, 3-08, 3-09, 3-10, 4-01, 4-02, 4-03, 4-04, 4-05, 4-06, 4-07, 4-08, 4-09 y 4-10, del Edificio Vargas., jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, departamento de Cundinamarca, a Central de Inversiones S.A. - CISA"

milímetros (6.745 mts) al cincuenta y tres (53), con oficina cuatro cero tres (4-03); al **SUR**, en cinco metros con sesenta y seis centímetros (5.66 mts) al cincuenta y cuatro (54), con vacío sobre andén del lote común sobre la carrera catorce (14); al **OCCIDENTE**, en siete metros con ochenta y siete centímetros (7.87 mts) al cincuenta y cinco (55), con propiedad que es o fue de Alejandro Osorio; al **NORTE**, en cero metros con cincuenta y cinco centímetros (0.55 mts), al cincuenta y seis (56) y al **OCCIDENTE** en un metro con noventa centímetros (1.90 mts), al cincuenta y siete (57) con ducto común; al **NORTE** en dos metros con quince centímetros (2.15 mts) al ocho (8); al **ORIENTE**, en un metro con cuarenta centímetros (1.40 mts), al siete (7); al **NORTE** en un metro con cuarenta centímetros (1.40 mts), al seis (6); al **OCCIDENTE**, en cero metros con setenta y cinco centímetros (0.75 mts) al cinco (5); al **NORTE**, en un metro con setenta y cinco milímetros (1.075 mts) al cuatro (4), con oficina número cuatro cero dos (4-02); al **ORIENTE** en un metro con setenta y cinco centímetros (1.75 mts) al cincuenta y ocho (58) y al **NORTE**, en un metro con veinticinco centímetros (1.25 mts) al cincuenta y nueve (59) con hall común del piso, y encierra. **POR EL NADIR**, con placa que lo separa del tercer (3er.) piso. **POR EL CÉNIT**, con placa que lo separa del quinto (5o.) piso. **ALTURA LIBRE**: Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO CUATRO CERO DOS (4-02)**. Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206548 y cédula catastral 63 14 29 35 44 39; (Hoy Código Catastral AAA0085SUAW) **ÁREA PRIVADA**: Cincuenta metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (50.96 M2). **COEFICIENTE**: Cero punto ochenta y cinco por ciento (0.85%) **UBICACIÓN**. Esta unidad está ubicada en la cuarta (4a.) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN**. Está destinado para oficinas. Consta de salón y un (1) baño. **COEFICIENTE**. El enunciado arriba hace referencia a cien (100) partes en que se dividió la totalidad de los valores de las áreas privadas. **LINDEROS**. Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número dos (2), al **SUR** en un metro con veinticinco centímetros (1.25 mts) al tres (3); al **ORIENTE**, en un metro con setenta y cinco centímetros (1.75 mts) al cuatro (4), con hall común del piso; al **SUR**, en un metro con setenta y cinco milímetros (1.075 mts); al cinco (5); al **ORIENTE**, en cero metros con setenta y cinco centímetros (0.75 mts) al seis (6); al **SUR**, en un metro con cuarenta centímetros (1.40 mts) al siete (7); al **OCCIDENTE**, en un metro con cuarenta centímetros (1.40 mts) al ocho (8); y al **SUR**, en dos metros con setenta centímetros (2.70 mts) al nueve (9), con oficina número cuatro cero uno (4-01) y ducto; al **OCCIDENTE**, en siete metros con ochenta y siete centímetros (7.87 mts) al diez (10), con propiedad que es o fue de Alejandro Osorio; al **NORTE**, en cinco metros con ochocientos veinticinco milímetros (5.825 mts) al uno (1), con vacío sobre cubierta de la primera (1a.) planta; al **ORIENTE**, en seis metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (6.745 mts) al dos (2), con oficina número cuatro cero cuatro (4-04), y encierra. **POR EL NADIR**, con placa que lo separa del tercer (3er.) piso. **POR EL CÉNIT**, con placa que lo separa del quinto (5o.) piso. **ALTURA LIBRE**: Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO CUATRO CERO TRES (4-03)**. Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206549 y cédula catastral 63 14 29 35 44 40; (Hoy Código Catastral AAA0085SUBS) **ÁREA PRIVADA**: Sesenta y dos metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (62.15 M2). **COEFICIENTE**: Uno punto cero dos por ciento (1.02%) **UBICACIÓN**. Esta unidad está ubicada en la cuarta (4a.) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN**. Está destinada para oficinas. Consta de salón y baño. **COEFICIENTE**. El enunciado arriba hace referencia a cien (100) partes en que se dividió la totalidad de los valores de las áreas privadas. **LINDEROS**. Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número cuarenta y nueve A (49 A), en arco de cero metros con noventa y cuatro centímetros (0.94 mts) y dirección **NOROESTE**, al cuarenta y nueve (49); al **NORTE**, en cuatro metros con ochenta centímetros (4.80 mts) al cincuenta (50), con hall del piso; al **ORIENTE**, en cero metros con noventa y ocho centímetros (0.98 mts), al cincuenta y uno (51); al **NORTE**, en un metro con seiscientos setenta y cinco milímetros (1.675 mts) al cincuenta y dos (52), con ducto común; al **ORIENTE**, en siete metros con setecientos sesenta y cinco milímetros (7.765 mts) al cuarenta y tres (43), con oficina número cuatro cero cinco (4-05); al **SUR**, en siete metros con cinco centímetros (7.05 mts) al cuarenta y ocho (48), con vacío sobre andén del lote común de la carrera catorce (14); al **OCCIDENTE**, en siete metros con novecientos cuarenta y cinco milímetros (7.945 mts) al cincuenta y nueve (59), parte vacío sobre andén del lote común y parte con oficina número cuatro cero uno (4-01), y sigue al **OCCIDENTE** en cero metros con treinta centímetros (0.30 mts), al cuarenta y nueve A (49 A), con hall común del piso y encierra. **POR EL NADIR**, parte con placa que lo separa del tercer (3er.) piso. **POR EL CÉNIT**, con placa que lo separa del quinto (5o.) piso. **ALTURA LIBRE**: Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO CUATRO CERO CUATRO (4-04)**. Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206550 y cédula catastral 63 14

"Por la cual se transfieren a título gratuito los bienes inmuebles situados en la Avenida Carrera 14 No. 63-51, Local 1-09, y en la Avenida Carrera 14 No. 63-57, Oficinas 2-01, 2-02, 2-03, 2-04, 2-05, 2-06, 2-07, 2-08, 2-09, 2-10, 3-01, 3-02, 3-03, 3-04, 3-05, 3-06, 3-07, 3-08, 3-09, 3-10, 4-01, 4-02, 4-03, 4-04, 4-05, 4-06, 4-07, 4-08, 4-09 y 4-10, del Edificio Vargas., jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, departamento de Cundinamarca, a Central de Inversiones S.A. - CISA"

29 35 44 41; (Hoy Código Catastral AAA0085SUCN) **ÁREA PRIVADA:** Sesenta y dos metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (62.15 M2). **COEFICIENTE:** Uno punto cero dos por ciento (1.02%) **UBICACIÓN.** Esta unidad está ubicada en la cuarta (4a.) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN.** Está destinada para oficinas. Consta de salón y baño. **COEFICIENTE.** El enunciado arriba hace referencia a cien (100) partes en que se dividió la totalidad de los valores de las área privadas. **LINDEROS.** Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número uno (1), al **OCCIDENTE**, en un metro con veinte centímetros (1.20 mts) al once (11) y al **NORTE**, en siete metros con cinco centímetros (7.05 mts) al doce (12), con vacío sobre la cubierta del primer (1er.) piso; al **ORIENTE**, en siete metros con setecientos sesenta y cinco milímetros (7.765 mts) al trece (13), con oficina número cuatro cero seis (4-06) al **SUR**, en un metro con seiscientos setenta y cinco milímetros (1.675 mts) al catorce (14) y al **ORIENTE**, en cero metros con noventa y ocho centímetros (0.98 mts), al quince (15), con ducto común; al **SUR**, en cuatro metros con ochenta centímetros (4.80 mts) al diez y seis (16); y al **SUROESTE** en arco de cero metros con noventa y cuatro centímetros (0.94 mts) al diez y seis A (16A) sigue al **OCCIDENTE**, en cero metros con treinta centímetros (0.30 mts) al dos (2), con hall del piso; sigue al **OCCIDENTE**, en seis metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (6.745 mts) al uno (1), con oficina número cuatro cero dos (4-02) y encierra. **POR EL NADIR**, con placa que lo separa del tercer (3er.) piso. **POR EL CÉNIT**, con placa que lo separa del quinto (5o.) piso. **ALTURA LIBRE:** Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO CUATRO CERO CINCO (4-05).** Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206551 y cédula catastral 63 14 29 35 44 42; (Hoy Código Catastral AAA0085SUDE) **ÁREA PRIVADA:** Cuarenta y cinco metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (45.07 M2). **COEFICIENTE:** Cero punto sesenta y ocho por ciento (0.68%) **UBICACIÓN.** Esta unidad está ubicada en la cuarta (4a.) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN.** Está destinada para oficinas y consta de un salón. **COEFICIENTE.** El enunciado arriba hace referencia a cien (100) partes en que se dividió la totalidad de los valores de las área privadas. **LINDEROS.** Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número cuarenta y cuatro (44), al **NORTE**, en un metro con cincuenta centímetros (1.50 mts) al cuarenta y cinco (45), con hall del piso; al **ORIENTE**, en dos metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (2.745 mts); al cuarenta y seis (46); al **NORTE**, en cinco metros con cincuenta centímetros (5.50 mts) al cuarenta y siete (47), con zonas comunes de escaleras, ascensor y hall del piso; al **ORIENTE**, en cinco metros con ochenta y cinco centímetros (5.85 mts) al treinta y ocho (38), con oficina número cuatro cero siete (4-07); al **SUR**, en siete metros (7.00 mts) al cuarenta y tres (43), con vacío sobre andén del lote común sobre la carrera catorce (14); al **OCCIDENTE**, en ocho metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (8.745 mts) al cuarenta y cuatro (44), con oficina número cuatro cero tres (4-03), y ducto, y encierra. **POR EL NADIR**, con placa que lo separa del tercer (3er.) piso. **POR EL CÉNIT**, con placa que lo separa del quinto (5o.) piso. **ALTURA LIBRE:** Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO CUATRO CERO SEIS (4-06).** Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206552 y cédula catastral 63 14 29 35 44 43; (Hoy Código Catastral AAA0085SUEP) **ÁREA PRIVADA:** Cuarenta y seis metros cuadrados con noventa y dos decímetros cuadrados (46.92 M2). **COEFICIENTE:** Cero punto sesenta y ocho por ciento (0.68%) **UBICACIÓN.** Esta unidad está ubicada en la cuarta (4a.) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN.** Está destinada para oficinas y consta de un salón. **COEFICIENTE.** El enunciado arriba hace referencia a cien (100) partes en que se dividió la totalidad de los valores de las área privadas. **LINDEROS.** Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número veintidós (22), al **SUR**, en un metro con cincuenta centímetros (1.50 mts) al veintitrés (23), con hall del piso; al **OCCIDENTE**, en ocho metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (8.745 mts) al doce (12), con ducto y oficina número cuatro cero cuatro (4-04); al **NORTE**, en siete metros (7.00 mts), al diez y siete (17), con vacío sobre la cubierta del primer (1er.) piso; al **ORIENTE**, en cinco metros con ochenta y cinco metros (5.85 mts) al diez y ocho (18), con oficina cuatro cero ocho (4-08); al **SUR**, en cinco metros con setenta y cinco centímetros (5.75 mts) al veinte (20), con cuarto de aseo y ductos; al **ORIENTE**, en dos metros con setecientos treinta y cinco milímetros (2.735 mts) al veintidós (22), con ducto y foso de ascensor, y encierra. **POR EL NADIR**, con placa que lo separa del tercer (3er.) piso. **POR EL CÉNIT**, con placa que lo separa del quinto (5o.) piso. **ALTURA LIBRE:** Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO CUATRO CERO SIETE (4-07).** Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206555 y cédula catastral 63 14 29 35 44 44; (Hoy Código Catastral AAA0085SUFZ) **ÁREA PRIVADA:** Sesenta y dos metros cuadrados con

005797

15 DIC 2011

"Por la cual se transfieren a título gratuito los bienes inmuebles situados en la Avenida Carrera 14 No. 63-51, Local 1-09, y en la Avenida Carrera 14 No. 63-57, Oficinas 2-01, 2-02, 2-03, 2-04, 2-05, 2-06, 2-07, 2-08, 2-09, 2-10, 3-01, 3-02, 3-03, 3-04, 3-05, 3-06, 3-07, 3-08, 3-09, 3-10, 4-01, 4-02, 4-03, 4-04, 4-05, 4-06, 4-07, 4-08, 4-09 y 4-10, del Edificio Vargas., jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, departamento de Cundinamarca, a Central de Inversiones S.A. - CISA"

quince decímetros cuadrados (62.15 M2). **COEFICIENTE:** Uno punto cero dos por ciento (1.02%) **UBICACIÓN.** Esta unidad está ubicada en la cuarta (4a.) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN.** Está destinada para oficinas. Consta de un salón y baño. **COEFICIENTE.** El enunciado arriba hace referencia a cien (100) partes en que se dividió la totalidad de los valores de las área privadas. **LINDEROS.** Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número cuarenta y uno (41), al **NORTE**, en cuatro metros con ochenta centímetros (4.80 mts), al cuarenta y dos (42), y en arco dirección **SURESTE** en cero metros con noventa y cuatro centímetros (0.94 mts) al treinta y tres A (33A) y al **ORIENTE**, en cero metros con treinta centímetros (0.30 mts) al treinta y tres (33), con hall del piso; sigue al **ORIENTE**, en siete metros con novecientos cuarenta y cinco milímetros (7.945 mts) al treinta y siete (37), parte con oficina número cuatro cero nueve (4-09) y parte con vacío sobre andén común del lote sobre la carrera catorce (14); al **SUR**, en siete metros con cinco centímetros (7.05 mts) al treinta y ocho (38), con vacío andén común del lote sobre la carrera catorce (14); al **OCCIDENTE**, en siete metros con setecientos sesenta y cinco milímetros (7.765 mts) al treinta y nueve (39), parte con oficina número cuatro cero cinco (4-05) y parte con hall del piso al **NORTE**, en un metro con setecientos veinticinco milímetros (1.725 mts) al cuarenta (40), y al **OCCIDENTE**, en cero metros con noventa y ocho centímetros (0.98 mts) al cuarenta y uno (41), con ducto común, y encierra. **NADIR**, con placa que lo separa del tercer (3er.) piso. **CÉNIT**, con placa que lo separa del quinto (5o.) piso. **ALTURA LIBRE:** Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO CUATRO CERO OCHO (4-08).** Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206556 y cédula catastral 63 14 29 35 44 45; (Hoy Código Catastral AAA0085SUHK) **ÁREA PRIVADA:** Sesenta y dos metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (62.15 M2). **COEFICIENTE:** Uno punto cero dos por ciento (1.02%) sobre cien (100). **UBICACIÓN.** Esta unidad está ubicada en la cuarta (4a.) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN.** Está destinada para oficinas. Consta de salón y baño. **LINDEROS.** Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número veintiséis (26), al **OCCIDENTE**, en cero metros con noventa y ocho centímetros (0.98 mts) al veintisiete (27), y al **SUR**, en un metro con setecientos veinticinco milímetros (1.725 mts) al veintiocho (28), con ducto común; al **OCCIDENTE**, en siete metros con setecientos sesenta y cinco milímetros (7.765 mts) al diez y siete (17), parte con cuarto de aseo y ductos, y parte con oficina número cuatro cero seis (4-06); al **NORTE**, en siete metros con cinco centímetros (7.05 mts) al veinticuatro (24), con vacío sobre cubierta del primer (1er.) piso; al **ORIENTE**, en siete metros con novecientos cuarenta y cinco milímetros (7.945 mts) al treinta y dos (32), con oficina número cuatro diez (4-10), y vacío sobre cubierta del primer (1er.) piso; sigue al **ORIENTE**, en cero metros con treinta centímetros (0.30 mts) al treinta y dos A (32 A), con hall del piso, y en arco de cero metros con noventa y cuatro centímetros (0.94 mts) y dirección **SUROESTE** al veinticinco (25), y sigue al **SUR**, en cuatro metros con ochenta centímetros (4.80 mts) al veintiséis (26), con hall del piso y encierra. **POR EL NADIR**, con placa que lo separa del tercer (3er.) piso. **POR EL CÉNIT**, con placa que lo separa del quinto (5o.) piso. **ALTURA LIBRE:** Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO CUATRO CERO NUEVE (4-09).** Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206553 y cédula catastral 63 14 29 35 44 46; (Hoy Cédula Catastral AAA0085SUJZ) **ÁREA PRIVADA:** Treinta y ocho metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (38.56 M2). **COEFICIENTE:** Cero punto cincuenta y ocho (0.58%) **UBICACIÓN.** Esta unidad está ubicada en la cuarta (4a.) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN.** Está destinada para oficinas, y consta de un (1) salón. **COEFICIENTE.** El enunciado arriba hace referencia a cien (100) partes en que se dividió la totalidad de los valores de las área privadas. **LINDEROS.** Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número treinta y tres (33), al **NORTE**, en cinco metros con noventa y cinco centímetros (5.95 mts), al treinta y cuatro (34), con hall del piso y baño común; al **ORIENTE**, en seis metros con cuarenta y siete centímetros (6.47 mts) al treinta y cinco (35) con propiedad que es o fue de Martínez Cárdenas; al **SUR**, en cinco metros con ochenta y cinco centímetros (5.85 mts) al treinta y seis (36), con vacío sobre andén común del lote sobre la carrera catorce (14); al **OCCIDENTE**, en seis metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (6.745 mts) al treinta y tres (33), con oficina número cuatro cero siete (4-07); y encierra. **POR EL NADIR**, con placa que lo separa del piso tercero (3o.). **POR EL CÉNIT**, con placa que lo separa del piso quinto (5o.). **ALTURA LIBRE:** Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO CUATRO CERO DIEZ (4-10).** Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206554 y cédula catastral 63 14 29 35 44 47 (Hoy Cédula Catastral AAA0085SUKC) **ÁREA PRIVADA:** Treinta y ocho metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros

005797

15 DIC 2011

"Por la cual se transfieren a título gratuito los bienes inmuebles situados en la Avenida Carrera 14 No. 63-51, Local 1-09, y en la Avenida Carrera 14 No. 63-57, Oficinas 2-01, 2-02, 2-03, 2-04, 2-05, 2-06, 2-07, 2-08, 2-09, 2-10, 3-01, 3-02, 3-03, 3-04, 3-05, 3-06, 3-07, 3-08, 3-09, 3-10, 4-01, 4-02, 4-03, 4-04, 4-05, 4-06, 4-07, 4-08, 4-09 y 4-10, del Edificio Vargas., jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, departamento de Cundinamarca, a Central de Inversiones S.A. - CISA"

cuadrados (38.56 M2). **COEFICIENTE:** Cero punto cincuenta y ocho (0.58%) sobre cien (100). **UBICACIÓN.** Esta unidad está ubicada en la cuarta (4a) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN.** Está destinada para oficinas y consta de un salón. **COEFICIENTE.** El enunciado arriba hace referencia a cien (100) partes en que se dividió la totalidad de los valores de las área privadas. **LINDEROS.** Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número treinta y dos (32), al **OCCIDENTE**, en seis metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (6.745 mts) al veintinueve (29), con oficina número cuatro cero ocho (4-08), al **NORTE**, en seis metros con cuatrocientos setenta y cinco milímetros (6.745 mts) al treinta (30) con vacío sobre cubierta del primer (1er) piso; al **ORIENTE**, en seis metros con cuarenta y siete centímetros (6.47 mts) al treinta y uno (31), con propiedad que es o fue de Martínez Cárdenas; al **SUR**, en seis metros con quince centímetros (6.15 mts), al treinta y dos (32), con baño común, ducto y hall del piso, y encierra. **POR EL NADIR**, con placa que lo separa del tercer (3er.) piso. **POR EL CÉNIT**, con placa que lo separa del quinto (5o.) piso. **ALTURA LIBRE:** Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts).

Que con el objeto de dar cumplimiento a los artículos 238 de la Ley 1450 de 2011 y 8 del Decreto Reglamentario 4054 de 2011, se hace necesario transferir a título gratuito a Central de Inversiones S.A. - CISA los bienes inmuebles antes relacionados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Transferir a título gratuito a favor de Central de Inversiones S.A. - CISA, con NIT No. 860.042.945-5, el derecho de dominio y la posesión real y material, pacífica e ininterrumpida que ejerce La Nación - Ministerio de Transporte sobre los siguientes bienes inmuebles localizados en la Avenida Carrera 14 No. 63 - 51, Local 109, y en la Avenida Carrera 14 No. 63 - 57, Oficinas, 2-01, 2-02, 2-03, 2-04, 2-05, 2-06, 2-07, 2-08, 2-09, 2-10, 3-01, 3-02, 3-03, 3-04, 3-05, 3-06, 3-07, 3-08, 3-09, 3-10, 4-01, 4-02, 4-03, 4-04, 4-05, 4-06, 4-07, 4-08, 4-09 y 4-10 del Edificio Vargas., jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, departamento de Cundinamarca, a los cuales le corresponden los folios de matrícula inmobiliaria respectivamente #s. 50C-206518, 50C-206527, 50C-206528, 50C-206529, 50C-206530, 50C-206531, 50C-206532, 50C-206533, 50C-206534, 50C-206535, 50C-206536, 50C-206537, 50C-206538, 50C-206539, 50C-206540, 50C-206541, 50C-206542, 50C-206543, 50C-206544, 50C-206545, 50C-206546, 50C-206547, 50C-206548, 50C-206549, 50C-206550, 50C-206551, 50C-206552, 50C-206555, 50C-206556, 50C-206553 y 50C-206554, y las cédulas catastrales #s. 63 14 29 35 44 9; 63 14 29 35 44 18; 63 14 29 35 44 19; 63 14 29 35 44 20; 63 14 29 35 44 21; 63 14 29 35 44 22; 63 14 29 35 44 23; 63 14 29 35 44 24; 63 14 29 35 44 25; 63 14 29 35 44 26; 63 14 29 35 44 27; 63 14 29 35 44 28; 63 14 29 35 44 29; 63 14 29 35 44 30; 63 14 29 35 44 31; 63 14 29 35 44 32; 63 14 29 35 44 33; 63 14 29 35 44 34; 63 14 29 35 44 35; 63 14 29 35 44 36; 63 14 29 35 44 37; 63 14 29 35 44 38; 63 14 29 35 44 39; 63 14 29 35 44 40; 63 14 29 35 44 41; 63 14 29 35 44 42; 63 14 29 35 44 43; 63 14 29 35 44 44; 63 14 29 35 44 45; 63 14 29 35 44 46 y 63 14 29 35 44 47; hoy las cédulas catastrales corresponden a los siguientes #s. AAA0085SSRJ, AAA0085STBR, AAA0085STCX, AAA0085STDM, AAA0085STEA, AAA0085STFT, AAA0085STHY, AAA0085STJH, AAA0085STKL, AAA0085STLW, AAA0085STMS, AAA0085STNN, AAA0085STOE, AAA0085STPP, AAA0085STRU, AAA0085STSK, AAA0085STTO, AAA0085STUZ, AAA0085STWF, AAA0085STXR, AAA0085STYX, AAA0085STZM, AAA0085SUAW, AAA0085SUBS, AAA0085SUCN, AAA0085SUDE, AAA0085SUEP, AAA0085SUFZ, AAA0085SUHK, AAA0085SUJZ, AAA0085SUKC; de conformidad con la Resolución No. 0350 del 24/07/2007 proferida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y Resolución No. 5386 del 14/08/2007 proferida por la Superintendencia de Notariado y Registro. Los inmuebles objeto de esta transferencia, denominados local y oficinas están sometidos al régimen de propiedad horizontal y hacen parte de la edificación denominada "Edificio Vargas & Cia. Ltda, ubicado en la ciudad de Bogotá, a saber, local en el mezzanine, y las oficinas en los pisos 2º, 3º y 4º del edificio; estos pisos, conforme al reglamento de copropiedad horizontal se subdividen en Treinta (30) oficinas, Diez (10) por cada piso, distinguidos con los números 201 a 210; 301 a 310 y 401 a 410. El lote sobre el cual se levanta el edificio tiene una extensión total de

005797

15 DIC 2011

"Por la cual se transfieren a título gratuito los bienes inmuebles situados en la Avenida Carrera 14 No. 63-51, Local 1-09, y en la Avenida Carrera 14 No. 63-57, Oficinas 2-01, 2-02, 2-03, 2-04, 2-05, 2-06, 2-07, 2-08, 2-09, 2-10, 3-01, 3-02, 3-03, 3-04, 3-05, 3-06, 3-07, 3-08, 3-09, 3-10, 4-01, 4-02, 4-03, 4-04, 4-05, 4-06, 4-07, 4-08, 4-09 y 4-10, del Edificio Vargas., jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, departamento de Cundinamarca, a Central de Inversiones S.A. - CISA"

un mil ciento setenta y un metros con cuarenta y cinco centímetros cuadrados (1.171.45 M²) y sus linderos generales son: por el **NORTE**, en treinta y cinco metros (35.00 mts) aproximadamente con propiedad que es o fue de la señora de Martínez Cárdenas. Por el **SUR**, en treinta y cinco metros (35.00 mts) aproximadamente con propiedad que es o fue de Alejandro Osorio. Por el **OCCIDENTE**, en treinta y cuatro metros con noventa centímetros (34.90 mts) aproximadamente con propiedad que es o fue de Carmen Carbonell de Moreno; por el **ORIENTE**, en treinta y dos metros con veintiocho centímetros (32.28 mts) aproximadamente, con la carrera catorce (14) que es su frente.

Que los inmuebles localizados en la Avenida Carrera 14 No. 63 - 51, Local 1-09, y en la Avenida Carrera 14 No. 63 - 57, Oficinas, 2-01, 2-02, 2-03, 2-04, 2-05, 2-06, 2-07, 2-08, 2-09, 2-10, 3-01, 3-02, 3-03, 3-04, 3-05, 3-06, 3-07, 3-08, 3-09, 3-10, 4-01, 4-02, 4-03, 4-04, 4-05, 4-06, 4-07, 4-08, 4-09 y 4-10 del Edificio Vargas., jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, departamento de Cundinamarca, se encuentran descritos en la siguiente forma: **LOCAL NÚMERO UNO CERO NUEVE (1-09)**: Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206518 y cédula catastral # 63 14 29 35 44 9; (Hoy Código Catastral AAA0085SSRJ) **ÁREA PRIVADA**. Primera (1ª) Planta: cuarenta y seis metros cuadrados con veintiocho decímetros cuadrados (46.28 M²), Planta Mezzanine, Cuarenta y un metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros cuadrados (41.84 M²). **TOTAL**: Ochenta y ocho metros cuadrados con doce decímetros cuadrados (88.12 M²). **COEFICIENTE**: Un punto sesenta por ciento (1.60%) sobre cien (100). **UBICACIÓN**. Está ubicado en la primera (1ª) planta del edificio, y en la planta del mezzanine, al cual tiene su acceso por los números sesenta y tres, cincuenta y tres (63-53) y sesenta y tres, sesenta y uno (63-61) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN**. Comercio, consta de un salón en la primera (1ª) planta, baño privado bajo la escalera y un salón en la planta del mezzanine, y escalera que une los dos (2) sectores. Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado treinta y siete (37), al **ORIENTE** en cinco metros setenta centímetros (5.70 mts) al treinta y ocho (38) y con local uno raya once (1-11); al **SUR**, en ocho metros con doscientos veinticinco milímetros (8.225 mts) al cuarenta y dos (42), con hall del piso; al **OCCIDENTE**, en cinco metros setenta centímetros (5.70 mts) al cuarenta y uno (41), con local uno cero siete (1-07); al **NORTE**, en ocho metros con doscientos veinticinco milímetros (8.225 mts) al treinta y siete (37), con propiedad que es o fue de Carmen Carbonell de Moreno, y encierra. **NADIR**, con placa que los separa del piso o sótano. **CENIT**, con su propio mezzanine. **ALTURA LIBRE**: Dos metros sesenta centímetros (2.60 mts). **LINDEROS PLANTA MEZZANINE**. Partiendo del punto marcado en el plano cincuenta y cinco (55) al **OCCIDENTE** en cinco metros con setenta centímetros (5.70 mts) al cincuenta y seis (56), con mezzanine del local uno raya once (1-11); al **SUR**, en ocho metros con doscientos veinticinco milímetros (8.225 mts) al sesenta (60), con propiedad que es o fue de Carmen Carbonell de Moreno; al **ORIENTE**, en cinco metros con setenta centímetros (5.70 mts), al cincuenta y nueve (59), con mezzanine del local uno cero siete (1-07); al **NORTE**, en ocho metros con doscientos veinticinco milímetros (8.225 mts) al cincuenta y cinco (55); con cubierta del primer (1er.) piso, y encierra. **NADIR**, con placa que lo separa del primer (1er.) piso del propio local. **CENIT**, con cubierta del mezzanine. **ALTURA LIBRE**: Dos metros con cuarenta centímetros (2.40 mts). **OFICINA NÚMERO DOS CERO UNO (2-01)**. Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206527 y cédula catastral 63 14 29 35 44 18; (Hoy Código Catastral AAA0085STBR) **ÁREA PRIVADA**. Cuarenta y nueve metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (49.10 M²). **COEFICIENTE**: Cero punto ochenta y cinco por ciento (0.85%) **UBICACIÓN**- Esta unidad está ubicada en la segunda (2a.) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN**. Está destinada para habitación. Consta de salón y baño. **LINDEROS**. Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número cincuenta y nueve (59); al **ORIENTE** en seis metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (6.745 mts) al cincuenta y tres (53), con Oficina número dos cero tres (2-03); al **SUR**, en cinco metros con sesenta y seis centímetros (5.66 mts) al cincuenta y cuatro (54), con vacío sobre andén del lote común sobre la carrera catorce (14); al **OCCIDENTE**, en siete metros con ochenta y siete centímetros (7.87 mts) al cincuenta y cinco (55), con propiedad que es o fue de Alejandro Osorio; al **NORTE**, en cero metros con cincuenta y cinco centímetros (0.55 mts) al cincuenta y seis (56), y al **OCCIDENTE**, en un metro con noventa centímetros (1.90 mts), al cincuenta y siete (57), con ducto común, al **NORTE** en dos metros con quince centímetros (2.15 mts) al ocho (8), al **ORIENTE**, en un metro con cuarenta centímetros (1.40 mts) al siete (7); al **NORTE** en un metro con cuarenta centímetros (1.40 mts) al seis (6); al **OCCIDENTE**, en cero metros con setenta y cinco centímetros (0.75 mts) al cinco (5); al **NORTE**, en un metro con setenta y cinco milímetros (1.075 mts) al cuatro (4), con oficina número dos cero dos (2-02); al **ORIENTE**, en un metro con setenta y cinco

005797

15 DIC 2011

"Por la cual se transfieren a título gratuito los bienes inmuebles situados en la Avenida Carrera 14 No. 63-51, Local 1-09, y en la Avenida Carrera 14 No. 63-57, Oficinas 2-01, 2-02, 2-03, 2-04, 2-05, 2-06, 2-07, 2-08, 2-09, 2-10, 3-01, 3-02, 3-03, 3-04, 3-05, 3-06, 3-07, 3-08, 3-09, 3-10, 4-01, 4-02, 4-03, 4-04, 4-05, 4-06, 4-07, 4-08, 4-09 y 4-10, del Edificio Vargas., jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, departamento de Cundinamarca, a Central de Inversiones S.A. - CISA"

centímetros (1.75 mts) al cincuenta y ocho (58), y al **NORTE**, en un metro con veinticinco centímetros (1.25 mts) al cincuenta y nueve (59), con hall común del piso, y encierra. **POR EL NADIR**, con placa que lo separa del piso de mezzanine. **POR EL CÉNIT**, con placa que lo separa del tercer (3er.) piso. **ALTURA LIBRE**: Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO DOS CERO DOS (2-02)**. Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206528 y cédula catastral 63 14 29 35 44 19; (Hoy Código Catastral AAA0085STCX) **ÁREA PRIVADA**: Cincuenta metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (50.96 M²). **COEFICIENTE**: Cero punto ochenta y cinco por ciento (0.85%) **UBICACIÓN**. Esta unidad está ubicada en la segunda (2a.) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN**. Está destinada para oficinas. Consta de salón y baño. **COEFICIENTE**. El enunciado arriba hace referencia a cien (100) partes en que se dividió la totalidad de los valores de las áreas privadas. **LINDEROS**. Según la convención del plano linda: partiendo del punto marcado en el plano con el número dos (2), al **SUR**, en un metro con veinticinco centímetros (1.25 mts) al tres (3); al **ORIENTE** en un metro con setenta y cinco centímetros (1.75 mts) al cuatro (4) con hall común del piso; al **SUR**, en un metro con setenta y cinco milímetros (1.075 mts) al cinco (5); al **ORIENTE**, en cero metros con setenta y cinco centímetros (0.75 mts) al seis (6); al **SUR**, en un metro con cuarenta centímetros (1.40 mts) al siete (7); al **OCCIDENTE**, en un metro con cuarenta centímetros (1.40 mts) al ocho (8) y al **SUR** en dos metros con setenta centímetros (2.70 mts) al nueve (9), con oficina número dos cero uno (2-01) y ducto: al **OCCIDENTE** en siete metros con ochenta y siete centímetros (7.87 mts) al diez (10), con propiedades que es o fue de Alejandro Osorio; al **NORTE**, en cinco metros con ochocientos veinticinco milímetros (5.825 mts) al uno (1), con vacío sobre cubierta de la primera (1a.) planta; al **ORIENTE**, en seis metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (6.745 mts) al dos (2) con oficina número dos cero cuatro (2-04), y encierra. **NADIR**, con placa que lo separa del piso del mezzanine. **CÉNIT**, con placa que lo separa del tercer (3er.) piso. **ALTURA LIBRE**: Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO DOS CERO TRES (2-03)**. Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206529 y cédula catastral 63 14 29 35 44 20; (Hoy Código Catastral AAA0085STDM) **ÁREA PRIVADA**: Sesenta y dos metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (62.15 M²). **COEFICIENTE**: Uno punto cero dos por ciento (1.02%) **UBICACIÓN**. Esta unidad está ubicada en la segunda (2a.) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN**. Está destinada para oficinas. Consta de salón y baño. **COEFICIENTE**. El enunciado arriba hace referencia a cien (100) partes en que se dividió la totalidad de los valores de las áreas privadas. **LINDEROS**. Según la convención del plano linda: partiendo del punto marcado en el plano con el número cuarenta y nueve A (49A) en arco de cero metros con noventa y cuatro centímetros (0.94 mts) y dirección **NOROESTE**, al cuarenta y nueve (49); al **NORTE**, en cuatro metros con ochenta centímetros (4.80 mts) al cincuenta (50), con hall del piso; al **ORIENTE**, en cero metros con noventa y ocho centímetros (0.98 mts) al cincuenta y uno (51); al **NORTE**, en un metro con seiscientos setenta y cinco milímetros (1.675 mts) al cincuenta y dos (52), con ducto común; al **ORIENTE**, en siete metros con setecientos sesenta y cinco milímetros (7.765 mts) al cuarenta y tres (43), con oficina número dos cero cinco (2-05); al **SUR**, en siete metros con cinco centímetros (7.05 mts) al cuarenta y ocho (48), con vacío sobre andén del lote común sobre la carrera catorce (14); al **OCCIDENTE**, en siete metros con novecientos cuarenta y cinco milímetros (7.945 mts) al cincuenta y nueve (59), parte vacío sobre andén del lote común y parte con oficina número dos cero uno (2-01), y sigue al **OCCIDENTE**, en cero metros con treinta centímetros (0.30 mts) al cuarenta y nueve A (49A), con hall común del piso, y encierra. **NADIR**, parte con placa que lo separa del piso del mezzanine y parte con vacío sobre el andén del lote común sobre la carrera catorce (14). **CÉNIT**, con placa que lo separa del tercer (3er.) piso. **ALTURA LIBRE**: Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO DOS CERO CUATRO (2-04)**. Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206530 y cédula catastral 63 14 29 35 44 21; (Hoy Código Catastral AAA0085STEA) **ÁREA PRIVADA**: Sesenta y dos metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (62.15 M²). **COEFICIENTE**: Uno punto cero dos por ciento (1.02%) **UBICACIÓN**. Esta unidad está ubicada en la segunda (2a.) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN**. Está destinada para oficinas. Consta de salón y baño. **COEFICIENTE**. El enunciado arriba hace referencia a cien (100) partes en que se dividió la totalidad de los valores de las áreas privadas. **LINDEROS**. Según la convención del plano linda: partiendo del punto marcado en el plano con el número uno (1), al **OCCIDENTE** en un metro con veinte centímetros (1.20 mts), al once (11) y al **NORTE** en siete metros con cinco centímetros (7.05 mts) al doce (12), con vacío sobre la cubierta del primer piso; al **ORIENTE**, en siete metros con setecientos sesenta y cinco milímetros (7.765 mts) al trece (13), con oficina número dos cero seis (2-06);

005797

15 DIC 2011

"Por la cual se transfieren a título gratuito los bienes inmuebles situados en la Avenida Carrera 14 No. 63-51, Local 1-09, y en la Avenida Carrera 14 No. 63-57, Oficinas 2-01, 2-02, 2-03, 2-04, 2-05, 2-06, 2-07, 2-08, 2-09, 2-10, 3-01, 3-02, 3-03, 3-04, 3-05, 3-06, 3-07, 3-08, 3-09, 3-10, 4-01, 4-02, 4-03, 4-04, 4-05, 4-06, 4-07, 4-08, 4-09 y 4-10, del Edificio Vargas., jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, departamento de Cundinamarca, a Central de Inversiones S.A. - CISA"

al **SUR**, en un metro con seiscientos setenta y cinco milímetros (1.675 mts) al catorce (14) y al **ORIENTE**, en cero metros con noventa y ocho centímetros (0.98 mts) al quince (15), con ducto común; al **SUR**, en cuatro metros con ochenta centímetros (4.80 mts) al diez y seis (16) y al **SUROESTE** en arco de cero metros con noventa y cuatro centímetros (0.94 mts) al diez y seis A (16-A), y sigue al **OCCIDENTE**, en cero metros con treinta centímetros (0.30 mts) al dos (2), con hall del piso; sigue al **OCCIDENTE**, en seis (6) metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (6.745 mts) al uno (1), con oficina número dos cero dos (2-02) y encierra. **NADIR**, con placa que lo separa de la cubierta del primer (1er.) piso y con zona de escalera. **CÉNIT**, con placa que lo separa del tercer (3er) piso. **ALTURA LIBRE**: Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO DOS CERO CINCO (2-05)**. Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206531 y cédula catastral 63 14 29 35 44 22; (Hoy Código Catastral AAA0085STFT) **ÁREA PRIVADA**: Cuarenta y cinco metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (45.07 M2). **COEFICIENTE**: Cero punto sesenta y ocho por ciento (0.68%) **UBICACIÓN**. Esta unidad está ubicada en la segunda (2ª) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN**. Está destinada para oficinas consta de salón y baño. **COEFICIENTE**. El enunciado arriba hace referencia a cien (100) partes en que se dividió la totalidad de los valores de las área privadas. **LINDEROS**. Según la convención del plano linda: partiendo del punto marcado en el plano con el número cuarenta y cuatro (44), al **NORTE**, en un metro con cincuenta centímetros (1.50 mts) al cuarenta y cinco (45), con hall del piso; al **ORIENTE**, en dos metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (2.745 mts) al cuarenta y seis (46)- al **NORTE**, en cinco metros con cincuenta centímetros (5.50 mts) al cuarenta y siete (47), con zona comunes de escaleras, ascensor y hall del piso; al **ORIENTE**, en cinco metros con ochenta y cinco centímetros (5.85 mts) al treinta y ocho (38), con oficina número dos cero siete (2-07); al **SUR** en siete metros (7.00 mts) al cuarenta y tres (43), con vacío sobre andén del lote común sobre la carrera catorce (14); al **OCCIDENTE**, en ocho metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (8.745 mts) al cuarenta y cuatro (44) con oficina número dos cero tres (2-03) y ducto y encierra **POR EL NADIR** en parte con placa que lo separa del piso mezzanine y en parte con el primer (1er.) piso y en parte con andén común sobre la carrera catorce (14). **POR EL CÉNIT**, con placa que lo separa del tercer (3er.) piso. **ALTURA LIBRE**: Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO DOS CERO SEIS (2-06)**. Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206532 y cédula catastral 63 14 29 35 44 23; (Hoy Código Catastral AAA0085STHY) **ÁREA PRIVADA**: Cuarenta y seis metros cuadrados con noventa y dos decímetros cuadrados (46.92 M2) **COEFICIENTE**: Cero punto sesenta y ocho por ciento (0.68%) **UBICACIÓN**. Esta unidad está ubicada en la segunda (2ª) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63.57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN**. Está destinada para oficinas. Consta de un salón. **COEFICIENTE**. El enunciado arriba hace referencia a cien (100) partes en que se dividió la totalidad de los valores de las área privadas. **LINDEROS**. Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número veintidós (22); al **SUR**, en un metro con cincuenta centímetros (1.50 mts) al veintitrés (23), con hall del piso; al **OCCIDENTE** en ocho metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (8.745 mts) al doce (12) con ducto y oficina número dos cero cuatro (2-04), al **NORTE**, en siete metros (7.00 mts) al diez y siete (17) con vacío sobre la cubierta del primer (1er) piso; al **ORIENTE** en cinco metros con ochenta y cinco centímetros (5.85 mts) al diez y ocho (18) con oficina número dos cero ocho (2-08); al **SUR**, en cinco metros con setenta y cinco centímetros (5.75 mts) al veinte (20), con cuarto de aseo y ductos; al **ORIENTE**, en dos metros con setecientos treinta y cinco milímetros (2.735 mts) al veintidós (22), con ducto y foso de ascensor, y encierra. **NADIR**, con placa que lo separa del primer (1er.) piso. **CÉNIT**, con placa que lo separa del tercer (3er.) piso. **ALTURA LIBRE**: Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO DOS CERO SIETE (2-07)**. Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206533 y cédula catastral 63 14 29 35 44 24; (Hoy Código Catastral AAA0085STJH) **ÁREA PRIVADA**: Sesenta y dos metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (62.15 M2). **COEFICIENTE**: Uno punto cero dos por ciento (1.02%) sobre cien (100). **UBICACIÓN**. Esta unidad está ubicada en la segunda (2ª) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN**. Está destinada para oficinas. Consta de salón y baño. **LINDEROS**. Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número cuarenta y uno (41), al **NORTE**, en cuatro metros con ochenta centímetros (4.80 mts), al cuarenta y dos (42) y en arco dirección **SURESTE** en cero metros con noventa y cuatro centímetros (0.94 mts) al treinta y tres A (33A) y al **ORIENTE**, en cero metros con treinta centímetros (0.30 mts) al treinta y tres (33), con hall del piso; sigue al **ORIENTE**, en siete metros con novecientos cuarenta y cinco centímetros (7.945 mts) al treinta y siete (37), parte con oficina número dos cero nueve

"Por la cual se transfieren a título gratuito los bienes inmuebles situados en la Avenida Carrera 14 No. 63-51, Local 1-09, y en la Avenida Carrera 14 No. 63-57, Oficinas 2-01, 2-02, 2-03, 2-04, 2-05, 2-06, 2-07, 2-08, 2-09, 2-10, 3-01, 3-02, 3-03, 3-04, 3-05, 3-06, 3-07, 3-08, 3-09, 3-10, 4-01, 4-02, 4-03, 4-04, 4-05, 4-06, 4-07, 4-08, 4-09 y 4-10, del Edificio Vargas., jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, departamento de Cundinamarca, a Central de Inversiones S.A. - CISA"

(2-09) y parte con vacío sobre andén común del lote sobre la carrera catorce (14) al **SUR**, en siete metros con cinco centímetros (7.05 mts) al diez y ocho (18), con vacío sobre andén común del lote sobre la carrera catorce (14); al **OCCIDENTE**, en siete metros con setecientos sesenta y cinco milímetros (7.765 mts) al treinta y nueve (39), parte con oficina dos cero cinco (2-05) y parte con hall del piso; al **NORTE**, en un metro con setecientos veinticinco milímetros (1.725 mts) al cuarenta (40) y al **OCCIDENTE**, en cero metros con noventa y ocho centímetros (0.98 mts) al cuarenta y uno (41), con ducto común y encierra. **POR EL NADIR**, con placa que lo separa en parte con el piso mezzanine y en parte con vacío sobre andén del lote común sobre la carrera catorce (14). **POR EL CÉNIT**, con placa que lo separa del tercer (3er.) piso. **ALTURA LIBRE**: Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO DOS CERO OCHO (2-08)**. Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206534 y cédula catastral 63 14 29 35 44 25; (Hoy Código Catastral AAA0085STKL) **ÁREA PRIVADA**: Sesenta y dos metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (62.15 M2). **COEFICIENTE**: Uno punto cero dos por ciento (1.02%) sobre cien (100). **UBICACIÓN**. Esta unidad está ubicada en la segunda (2^{da}.) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN**. Está destinada para oficinas. Consta de salón y baño. **LINDEROS**. Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número veintiséis (26) al **OCCIDENTE**, en cero metros con noventa y ocho centímetros (0.98 mts) al veintisiete (27), al **SUR**, en un metro con setecientos veinticinco milímetros (1.725 mts) al veintiocho (28), con ducto común; al **OCCIDENTE**, en siete metros con setecientos sesenta y cinco milímetros (7.765 mts) al diez y siete (17), parte con cuarto de aseo y ducto, y parte con oficina número dos cero seis (2-06); al **NORTE**, en siete metros con cinco centímetros (7.05 mts) al veinticuatro (24), con vacío sobre cubierta del primer (1er.) piso; al **ORIENTE**, en siete metros con novecientos cuarenta y cinco centímetros (7.945 mts) al treinta y dos (32), con oficina número dos diez (2-10) y vacío sobre cubierta del primer (1er.) piso; sigue al **ORIENTE**, en cero metros con treinta centímetros (0.30 mts) al treinta y dos A (32A), con hall del piso, y en arco de cero metros con noventa y cuatro centímetros (0.94 mts) y dirección **SURESTE** al veinticinco (25), y sigue al **SUR**, en cuatro metros con ochenta centímetros (4.80 mts) al veintiséis (26), con hall del piso, y encierra. **NADIR**, con placa que lo separa del primer (1er.) piso. **CÉNIT**, con placa que lo separa del tercer (3er.) piso. **ALTURA LIBRE**: Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO DOS CERO NUEVE (2-09)**. Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206535 y cédula catastral 63 14 29 35 44 26; (Código Catastral AAA0085STLW) **ÁREA PRIVADA**: Treinta y ocho metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (38.56 M2). **COEFICIENTE**: Cero punto cincuenta y ocho por ciento (0.58%) **UBICACIÓN**. Esta unidad está ubicada en la segunda (2a.) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN**. Está destinada para oficinas. Consta de salón. **COEFICIENTE**. El enunciado arriba hace referencia a cien (100) partes en que se dividió la totalidad de los valores de las áreas privadas. **LINDEROS**. Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número treinta y tres (33), al **NORTE**, en cinco metros con noventa y cinco centímetros (5.95 mts) al treinta y cuatro (34), con hall del piso y baño común; al **ORIENTE** en seis metros con cuarenta y siete centímetros (6.47 mts) al treinta y cinco (35), con propiedad que es o fue de Martínez Cárdenas; al **SUR**, en cinco metros con ochenta y cinco centímetros (5.85 mts) al treinta y seis (36), con vacío sobre andén del lote común sobre la carrera catorce (14), al **OCCIDENTE**, en seis metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (6.745 mts) al treinta y tres (33), con oficina número dos cero siete (2-07), y encierra. **POR EL NADIR**, con placa que lo separa del piso de mezzanine. **POR EL CÉNIT**, con placa que lo separa del tercer (3er.) piso. **ALTURA LIBRE**: Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO DOS DIEZ (2-10)**. Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206536 y cédula catastral 63 14 29 35 44 27; (Hoy Código Catastral AA0085STMS) **ÁREA PRIVADA**: Treinta y ocho metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (38.56 M2). **COEFICIENTE**: Cero punto cincuenta y ocho por ciento (0.58%) sobre cien (100). **UBICACIÓN**. Esta unidad está ubicada en la segunda (2a) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN**. Está destinada para oficinas. Consta de un salón. **LINDEROS**. Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número treinta y tres (32), al **OCCIDENTE**, en seis metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (6.745 mts) al veintinueve (29), con oficina número dos cero ocho (2-08); al **NORTE**, en seis metros con cuatrocientos setenta y cinco milímetros (6.475 mts) al treinta (30), con vacío sobre cubierta del primer (1er.) piso; al **ORIENTE**, en seis metros con cuarenta y siete centímetros (6.47 mts) al treinta y uno (31) con propiedad que es o fue de Martínez Cárdenas; al **SUR**, en seis metros con quince centímetros (6.15 mts) al treinta y dos (32), con baño común, ducto y hall del piso; y encierra. **POR EL**

005797 15 DIC 2011

"Por la cual se transfieren a título gratuito los bienes inmuebles situados en la Avenida Carrera 14 No. 63-51, Local 1-09, y en la Avenida Carrera 14 No. 63-57, Oficinas 2-01, 2-02, 2-03, 2-04, 2-05, 2-06, 2-07, 2-08, 2-09, 2-10, 3-01, 3-02, 3-03, 3-04, 3-05, 3-06, 3-07, 3-08, 3-09, 3-10, 4-01, 4-02, 4-03, 4-04, 4-05, 4-06, 4-07, 4-08, 4-09 y 4-10, del Edificio Vargas., jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, departamento de Cundinamarca, a Central de Inversiones S.A. - CISA"

NADIR, con placa que lo separa de la primera (1a.) planta y mezzanine. **POR EL CÉNIT**, con placa que lo separa del tercer (3er.) piso. **ALTURA LIBRE**: Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO TRES CERO UNO (3-01)**. Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206537 y cédula catastral 63 14 29 35 44 28; (Hoy Código Catastral AAA0085STNN) **ÁREA PRIVADA**: Cuarenta y nueve metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (49.10 M2). **COEFICIENTE**: Cero punto ochenta y cinco por ciento (0.85%) sobre cien (100). **UBICACIÓN**. Esta unidad está ubicada en la tercera (3a) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN**. Está destinada para oficinas. Consta de salón y baño. **LINDEROS**. Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número cincuenta y nueve (59) al **ORIENTE**, en seis metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (6.745 mts) al cincuenta y tres (53), con oficina número tres cero tres (3-03); al **SUR**, en cinco metros con sesenta y seis centímetros (5.66 mts) al cincuenta y cuatro (54), con vacío sobre andén del lote común sobre la carrera catorce (14); al **OCCIDENTE**, en siete metros con ochenta y siete centímetros (7.87 mts) al cincuenta y cinco (55), con propiedad que es o fue de Alejandro Osorio; al **NORTE**, en cero metros con cincuenta y cinco centímetros (0.55 mts) al cincuenta y seis (56) y al **OCCIDENTE**, en un metro con noventa centímetros (1.90 mts) al cincuenta y siete (57), con ducto común, al **NORTE**, en dos metros con quince centímetros (2.15 mts) al ocho (8); al **ORIENTE** en un metro con cuarenta centímetros (1.40 mts) al siete (7); al **NORTE**, en un metro con cuarenta centímetros (1.40 mts) al seis (6) al **OCCIDENTE**, en cero metros con setenta y cinco centímetros (0.75 mts), al cinco (5); al **NORTE**, en un metro con setenta y cinco milímetros (1.075 mts) al cuatro (4) con oficina número tres cero dos (3-02); al **ORIENTE**, en un metro con setenta y cinco centímetros (1.75 mts) al cincuenta y ocho (58), y al **NORTE** en un metro con veinticinco centímetros (1.25 mts) al cincuenta y nueve (59), con hall común del piso, y encierra. **POR EL NADIR**, con placa que lo separa del segundo (2o.) piso. **POR EL CÉNIT**, con placa que lo separa del cuarto (4o.) piso. **ALTURA LIBRE**: Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO TRES CERO DOS (3-02)**. Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206538 y cédula catastral 63 14 29 35 44 29; (Hoy Código Catastral AAA0085STOE) **ÁREA PRIVADA**: Cincuenta metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (50.96 M2). **COEFICIENTE**: Cero punto ochenta y cinco por ciento (0.85%) sobre cien (100). **UBICACIÓN**. Esta unidad está ubicada en la tercera (3a.) planta del edificio al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN**. Está destinada para oficinas. Consta de salón y un baño. **COEFICIENTE**. El enunciado arriba hace referencia a cien (100) partes en que se dividió la totalidad de los valores de las área privadas. **LINDEROS**. Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número dos (2) al **SUR**, en un metro con veinticinco centímetros (1.25 mts) al tres (3); al **ORIENTE**, en un metro con setenta y cinco centímetros (1.75 mts) al cuatro (4), con hall común del piso- al **SUR**, en un metro con setenta y cinco milímetros (1.075 mts) al cinco (5); al **ORIENTE**, en cero metros con setenta y cinco centímetros (0.75 mts) al seis (6); al **SUR**, en un metro con cuarenta centímetros (1.40 mts) al siete (7); al **OCCIDENTE**, en un metro con cuarenta centímetros (1.40 mts) al ocho (8) y al **SUR**, en dos metros con setenta centímetros (2.70 mts), al nueve (9), con oficina número tres cero uno (3-01) y ducto; al **OCCIDENTE**, en siete metros con ochenta y siete centímetros (7.87 mts) al diez (10), con propiedad que es o fue de Alejandro Osorio; al **NORTE**, en cinco metros con ochocientos veinticinco milímetros (5.825 mts) al uno (1), con vacío sobre cubierta de la primera (1a.) planta; al **ORIENTE**, en seis metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (6.745 mts) al dos (2); con oficina número tres cero cuatro (3-04), y encierra. **NADIR**, con placa que lo separa del segundo (2o.) piso. **CÉNIT**, con placa que lo separa del cuarto (4o.) piso. **ALTURA LIBRE**: Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO TRES CERO TRES (3-03)**. Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206539 y cédula catastral 63 14 29 35 44 30; (Hoy Código Catastral AAA0085STPP) **ÁREA PRIVADA**: Sesenta y dos metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (62.15 M2). **COEFICIENTE**: Uno punto cero dos por ciento (1.02%) **UBICACIÓN**. Esta unidad está ubicada en la tercera (3a) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN**. Está destinada para oficinas. Consta de salón y baño. **COEFICIENTE**. El enunciado arriba hace referencia a cien (100) partes en que se dividió la totalidad de los valores de las área privadas. **LINDEROS**. Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número cuarenta y nueve A (49 A), en arco de cero metros con noventa y cuatro centímetros (0.94 mts) y dirección **NOROESTE**, al cuarenta y nueve (49); al **NORTE**, en cuatro metros con ochenta centímetros (4.80 mts) al cincuenta (50), con hall del piso, al **ORIENTE**, en cero metros con noventa y ocho centímetros (0.98 mts) al cincuenta y uno (51); al **NORTE**, en un metro con seiscientos setenta y cinco

005797 15 DIC 2011

"Por la cual se transfieren a título gratuito los bienes inmuebles situados en la Avenida Carrera 14 No. 63-51, Local 1-09, y en la Avenida Carrera 14 No. 63-57, Oficinas 2-01, 2-02, 2-03, 2-04, 2-05, 2-06, 2-07, 2-08, 2-09, 2-10, 3-01, 3-02, 3-03, 3-04, 3-05, 3-06, 3-07, 3-08, 3-09, 3-10, 4-01, 4-02, 4-03, 4-04, 4-05, 4-06, 4-07, 4-08, 4-09 y 4-10, del Edificio Vargas., jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, departamento de Cundinamarca, a Central de Inversiones S.A. - CISA"

milímetros (1.675 mts) al cincuenta y dos (52), con ducto común; al **ORIENTE**, en siete metros con setecientos sesenta y cinco milímetros (7.765 mts) al cuarenta y tres (43), con oficina número tres cero cinco (3-05); al **SUR**, en siete metros con cinco centímetros (7.05 mts) al cuarenta y ocho (48), con vacío sobre andén del lote común de la carrera catorce (14); al **OCCIDENTE**, en siete metros con novecientos cuarenta y cinco milímetros (7.945 mts) al cincuenta y nueve (59), parte vacío sobre andén del lote común y parte con oficina número tres cero uno (3-01), y sigue al **OCCIDENTE** en cero metros con treinta centímetros (0.30 mts), al cuarenta y nueve A (49 A), con hall común, del piso, y encierra. **NADIR**, con placa que lo separa del segundo (2o.) piso. **CÉNIT**, con placa que lo separa del cuarto (4o.) piso. **ALTURA LIBRE**: Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO TRES CERO CUATRO (3-04)**. Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-0206540 y cédula catastral 63 14 29 35 44 31; (Hoy Código Catastral AAA0085STRU) **ÁREA PRIVADA**: Sesenta y dos metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (62.15 M²). **COEFICIENTE**: Uno punto cero dos por ciento (1.02%). **UBICACIÓN**. Esta unidad está ubicada en la tercera (3a.) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN**. Está destinada para Oficinas. Consta de salón y baño. **LINDEROS**. Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número uno (1), al **OCCIDENTE** en un metro con veinte centímetros (1.20 mts) al once (11), y al **NORTE**, en siete metros con cinco centímetros (7.05 mts), al doce (12), con vacío sobre la cubierta del primer (1er.) piso; al **ORIENTE**, en siete metros con setecientos sesenta y cinco milímetros (7.765 mts) al trece (13), con Oficina número tres cero seis (3-06); al **SUR**, en un metro con seiscientos setenta y cinco milímetros (1.675 mts) al catorce (14), y al **ORIENTE** en cero metros con noventa y ocho centímetros (0.98 mts) al quince (15) con ducto común; al **SUR**, en cuatro metros con ochenta centímetros (4.80 mts) al diez y seis (16) y al **SUR-OESTE**, en arco de cero metros con noventa y cuatro centímetros (0.94 mts) al diez y seis A (16 A); y sigue al **OCCIDENTE**, en cero metros con treinta centímetros (0.30 mts) al dos (2) con hall del piso; sigue al **OCCIDENTE**, en seis metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (6.745 mts) al uno (1), con oficina número tres cero dos (3-02), y encierra. **POR EL NADIR**, con placa que lo separa del segundo (2o.) piso. **POR EL CÉNIT**, con placa que lo separa del cuarto (4o.) piso. **ALTURA LIBRE**: Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO TRES CERO CINCO (3-05)**. Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206541 y cédula catastral 63 14 29 35 44 32; (Hoy Código Catastral AAA0085STSK) **ÁREA PRIVADA**: Cuarenta y cinco metros cuadrados con cero siete decímetros cuadrados (45.07 M²). **COEFICIENTE**: Cero punto sesenta y ocho por ciento (0.68%). **UBICACIÓN**. Esta unidad está ubicada en la tercera (3a.) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN**. Está destinada para Oficinas. Consta de salón. **COEFICIENTE**. El enunciado arriba hace referencia a cien (100) partes en que se dividió la totalidad de los valores de las área privadas. **LINDEROS**. Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número cuarenta y cuatro (44), al **NORTE**, en un metro con cincuenta centímetros (1.50 mts) al cuarenta y cinco (45), con hall del piso; al **ORIENTE** en dos metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (2.745 mts) al cuarenta y seis (46); al **NORTE**, en cinco metros con cincuenta centímetros (5.50 mts) al cuarenta y siete (47) con zonas comunes de escaleras, ascensor y hall del piso; al **ORIENTE** en cinco metros con ochenta y cinco centímetros (5.85 mts), al treinta y ocho (38), con oficina número tres cero siete (3-07); al **SUR**, en siete metros (7.00 mts) a cuarenta y tres (43), con vacío sobre andén del lote común sobre la carrera catorce (14); al **OCCIDENTE** en ocho metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (8.745 mts) al cuarenta y cuatro (44), con oficina número tres cero tres (3-03) y ducto, y encierra. **POR EL NADIR**, con placa que lo separa del segundo (2o.) piso. **POR EL CÉNIT**, con placa que lo separa del cuarto piso. **ALTURA LIBRE**: Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO TRES CERO SEIS (3-06)**. Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206542 y cédula catastral 63 14 29 35 44 33; (Hoy Código Catastral AAA0085STTO) **ÁREA PRIVADA**: Cuarenta y seis metros cuadrados con noventa y dos decímetros cuadrados (46.92 M²). **COEFICIENTE**: Cero punto sesenta y ocho por ciento (0.68%). **UBICACIÓN**. Esta unidad está ubicada en la tercera (3a.) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN**. Está destinada para Oficinas. Consta de un salón. **COEFICIENTE**. El enunciado arriba hace referencia a cien (100) partes en que se dividió la totalidad de los valores de las área privadas. **LINDEROS**. Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número veintidós (22), al **SUR**, en un metro con cincuenta centímetros (1.50 mts) al veintitrés (23) con hall del piso; al **OCCIDENTE**, en ocho metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (8.745 mts) al doce (12), con ducto y Oficina número tres cero cuatro (3-04); al **NORTE**, en

005797

15 DIC 2011

"Por la cual se transfieren a título gratuito los bienes inmuebles situados en la Avenida Carrera 14 No. 63-51, Local 1-09, y en la Avenida Carrera 14 No. 63-57, Oficinas 2-01, 2-02, 2-03, 2-04, 2-05, 2-06, 2-07, 2-08, 2-09, 2-10, 3-01, 3-02, 3-03, 3-04, 3-05, 3-06, 3-07, 3-08, 3-09, 3-10, 4-01, 4-02, 4-03, 4-04, 4-05, 4-06, 4-07, 4-08, 4-09 y 4-10, del Edificio Vargas., jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, departamento de Cundinamarca, a Central de Inversiones S.A. - CISA"

siete metros (7.00 mts) al diez y siete (17) con vacío sobre la cubierta del primer (1er.) piso; al **ORIENTE**, en cinco metros con ochenta y cinco centímetros (5.85 mts) al diez y ocho (18), con oficina número tres cero ocho (3-08); al **SUR**, en cinco metros con setenta y cinco centímetros (5.75 mts) al veinte (20), con cuarto de aseo y ductos; al **ORIENTE**, en dos metros con setecientos treinta y cinco milímetros (2.735 mts) al veintidós (22), con ducto y foso de ascensores, y encierra. **NADIR**, con placa que lo separa del segundo (2o.) piso. **CÉNIT**, con placa que lo separa del cuarto (4o.) piso. **ALTURA LIBRE**: Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO TRES CERO SIETE (3-07)**. Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206543 y cédula catastral 63 14 29 35 44 34; (Hoy Código Catastral AAA0085STUZ) **ÁREA PRIVADA**. Sesenta y dos metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (62.15 M2). **COEFICIENTE**: Uno punto cero dos por ciento (1.02%) **UBICACIÓN**. Esta unidad está ubicada en la tercera (3a.) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN**. Está destinada para Oficinas. Consta de salón y baño. **COEFICIENTE**. El enunciado arriba hace referencia a cien (100) partes en que se dividió la totalidad de los valores de las áreas privadas. **LINDEROS**. Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número cuarenta y uno (41), al **NORTE**, en cuatro metros con ochenta centímetros (4.80 mts) al cuarenta y dos (42) y en arco dirección **SURESTE** en cero metros con noventa y cuatro centímetros (0.94 mts) al treinta y tres A (33 A) y al **ORIENTE**, en cero metros con treinta centímetros (0.30 mts) al treinta y tres (33), con hall del piso; sigue al **ORIENTE**, en siete metros con novecientos cuarenta y cinco milímetros (7.945 mts) al treinta y siete (37), parte con Oficina tres cero nueve (3-09) y parte con vacío sobre el andén común del lote sobre la carrera catorce (14); al **SUR**, en siete metros con cinco centímetros (7.05 mts) al treinta y ocho (38), con vacío andén común del lote sobre la carrera catorce (14) al **OCCIDENTE**, en siete metros con setecientos sesenta y cinco milímetros (7.765 mts) al treinta y nueve (39), parte con oficina número tres cero cinco (3-05) y parte con hall del piso; al **NORTE**, en un metro con setecientos veinticinco milímetros (1.725 mts) al cuarenta (40) y al **OCCIDENTE**, en cero metros con noventa y ocho centímetros (0.98 mts) al cuarenta y uno (41), con ducto común y encierra. **NADIR**, con placa que lo separa del segundo (2o.) piso. **CÉNIT**, con placa que lo separa del cuarto (4o.) piso. **ALTURA LIBRE**: Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO TRES CERO OCHO (3-08)**. Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206544 y cédula catastral 63 14 29 35 44 35; (Hoy Código Catastral AAA0085STWF) **ÁREA PRIVADA**: Sesenta y dos metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (62.15 M2). **COEFICIENTE**: Uno punto cero dos por ciento (1.02%) sobre cien (100). **UBICACIÓN**. Esta unidad está ubicada en la tercera (3a.) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN**. Está destinada para Oficina. Consta de salón y baño. **LINDEROS**. Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número veintiséis (26), al **OCCIDENTE**, en cero metros con noventa y ocho centímetros (0.98 mts) al veintisiete (27), y al **SUR**, en un metro con setecientos veinticinco milímetros (1.725 mts) al veintiocho (28), con ducto común, al **OCCIDENTE**, en siete metros con setecientos sesenta y cinco milímetros (7.765 mts) al diez y siete (17), parte con cuarto de aseo y ducto, y parte con Oficina número tres cero seis (3-06); al **NORTE**, en siete metros con cinco centímetros (7.05 mts) al veinticuatro (24), con vacío sobre cubierta del primer (1er.) piso; al **ORIENTE**, en siete metros con novecientos cuarenta y cinco milímetros (7.945 mts) al treinta y dos (32), con Oficina número tres diez (3-10) y vacío sobre cubierta del primer (1er.) piso; sigue al **ORIENTE**, en cero metros con treinta centímetros (0.30 mts) al treinta y dos A (32 A), con hall del piso, y en arco de cero metros con noventa y cuatro centímetros (0.94 mts) y dirección **SURESTE** al veinticinco (25) y sigue al **SUR**, en cuatro metros con ochenta centímetros (4.80 mts) al veintiséis (26) con hall del piso y encierra. **POR EL NADIR**, con placa que lo separa del segundo (2o.) piso. **CÉNIT**, con placa que lo separa del cuarto (4o.) piso. **ALTURA LIBRE**: Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO TRES CERO NUEVE (3-09)**. Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206545 y cédula catastral 63 14 29 35 44 36; (Hoy Código Catastral AAA0085STXR) **ÁREA PRIVADA**: Treinta y ocho metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (38.56 M2). **COEFICIENTE**: Cero punto cincuenta y ocho por ciento (0.58%). **UBICACIÓN**. Esta unidad está ubicada en la tercera (3a.) planta del edificio al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN**. Está destinada para oficinas, y consta de un salón. **COEFICIENTE**. El enunciado arriba hace referencia a cien (100) partes en que se dividió la totalidad de los valores de las áreas privadas. **LINDEROS**. Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número treinta y tres (33), al **NORTE**, en cinco metros con noventa y cinco centímetros (5.95 mts) al treinta y cuatro (34) con hall del piso y baño común; al **ORIENTE**, en seis metros con cuarenta y siete

005797 15 DIC 2011

"Por la cual se transfieren a título gratuito los bienes inmuebles situados en la Avenida Carrera 14 No. 63-51, Local 1-09, y en la Avenida Carrera 14 No. 63-57, Oficinas 2-01, 2-02, 2-03, 2-04, 2-05, 2-06, 2-07, 2-08, 2-09, 2-10, 3-01, 3-02, 3-03, 3-04, 3-05, 3-06, 3-07, 3-08, 3-09, 3-10, 4-01, 4-02, 4-03, 4-04, 4-05, 4-06, 4-07, 4-08, 4-09 y 4-10, del Edificio Vargas., jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, departamento de Cundinamarca, a Central de Inversiones S.A. - CISA"

centímetros (6.47 mts) al treinta y cinco (35), con propiedad que es o fue de Martínez Cárdenas; al **SUR** en cinco metros con ochenta y cinco centímetros (5.85 mts) al treinta y seis (36), con vacío sobre andén del lote común sobre la carrera catorce (14), al **OCCIDENTE**, en seis metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (6.745 mts) al treinta y tres (33), con oficina número tres cero siete (3-07), y encierra. **POR EL NADIR**, con placa que lo separa del segundo (2o.) piso. **POR EL CÉNIT**, con placa que lo separa del cuarto (4o.) piso. **ALTURA LIBRE**: Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO TRES DIEZ (3-10)**. Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206546 y cédula catastral 63 14 29 35 44 37; (Hoy Código Catastral AAA0085STYX) **ÁREA PRIVADA**: Treinta y ocho metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (38.56 M2). **COEFICIENTE**: Cero punto cincuenta y ocho por ciento (0.58%) sobre cien (100). **UBICACIÓN**. Esta unidad está ubicada en la tercera (3a.) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN**. Está destinada para oficinas y consta de un salón. **LINDEROS**. Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número treinta y dos (32) al **OCCIDENTE**, en seis metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (6 745 mts) al veintinueve (29), con oficina número tres cero ocho (3-08) al **NORTE**, en seis metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (6.745 mts), al treinta (30) con vacío sobre cubierta del primer (1er) piso; al **ORIENTE**, en seis metros con cuarenta y siete centímetros (6.47 mts) al treinta y uno (31), con propiedad que es o fue de Martínez Cárdenas; al **SUR**, en seis metros con quince centímetros (6.15 mts) al treinta y dos (32), con baño común, ducto y hall del piso, y encierra. **POR EL NADIR**, con placa que lo separa del segundo (2o.) piso. **POR EL CÉNIT**, con placa que lo separa del cuarto (4o.) piso. **ALTURA LIBRE**: Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO CUATRO CERO UNO (4-01)**. Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206547 y cédula catastral 63 14 29 35 44 38; (Hoy Código Catastral AAA0085STZM) **ÁREA PRIVADA**: Cuarenta y nueve metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (49.10 M2). **COEFICIENTE**: Cero punto ochenta y cinco por ciento (0.85%) **UBICACIÓN**. Esta unidad está ubicada en la cuarta (4a.) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN**. Está destinado para oficinas. Consta de salón y baño. **LINDEROS**. Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número cincuenta y nueve (59) al **ORIENTE**, en seis metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (6.745 mts) al cincuenta y tres (53), con oficina cuatro cero tres (4-03); al **SUR**, en cinco metros con sesenta y seis centímetros (5.66 mts) al cincuenta y cuatro (54), con vacío sobre andén del lote común sobre la carrera catorce (14); al **OCCIDENTE**, en siete metros con ochenta y siete centímetros (7.87 mts) al cincuenta y cinco (55), con propiedad que es o fue de Alejandro Osorio; al **NORTE**, en cero metros con cincuenta y cinco centímetros (0.55 mts), al cincuenta y seis (56) y al **OCCIDENTE** en un metro con noventa centímetros (1.90 mts), al cincuenta y siete (57) con ducto común; al **NORTE** en dos metros con quince centímetros (2.15 mts) al ocho (8); al **ORIENTE**, en un metro con cuarenta centímetros (1.40 mts), al siete (7); al **NORTE** en un metro con cuarenta centímetros (1.40 mts), al seis (6); al **OCCIDENTE**, en cero metros con setenta y cinco centímetros (0.75 mts) al cinco (5); al **NORTE**, en un metro con setenta y cinco milímetros (1.075 mts) al cuatro (4), con oficina número cuatro cero dos (4-02); al **ORIENTE** en un metro con setenta y cinco centímetros (1.75 mts) al cincuenta y ocho (58) y al **NORTE**, en un metro con veinticinco centímetros (1.25 mts) al cincuenta y nueve (59) con hall común del piso, y encierra. **POR EL NADIR**, con placa que lo separa del tercer (3er.) piso. **POR EL CÉNIT**, con placa que lo separa del quinto (5o.) piso. **ALTURA LIBRE**: Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO CUATRO CERO DOS (4-02)**. Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206548 y cédula catastral 63 14 29 35 44 39; (Hoy Código Catastral AAA0085SUAW) **ÁREA PRIVADA**: Cincuenta metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (50.96 M2). **COEFICIENTE**: Cero punto ochenta y cinco por ciento (0.85%) **UBICACIÓN**. Esta unidad está ubicada en la cuarta (4a.) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN**. Está destinado para oficinas. Consta de salón y un (1) baño. **COEFICIENTE**. El enunciado arriba hace referencia a cien (100) partes en que se dividió la totalidad de los valores de las áreas privadas. **LINDEROS**. Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número dos (2), al **SUR** en un metro con veinticinco centímetros (1.25 mts) al tres (3); al **ORIENTE**, en un metro con setenta y cinco centímetros (1.75 mts) al cuatro (4), con hall común del piso; al **SUR**, en un metro con setenta y cinco milímetros (1.075 mts); al cinco (5); al **ORIENTE**, en cero metros con setenta y cinco centímetros (0.75 mts) al seis (6); al **SUR**, en un metro con cuarenta centímetros (1.40 mts) al siete (7); al **OCCIDENTE**, en un metro con cuarenta centímetros (1.40 mts) al ocho (8); y al **SUR**, en dos metros con setenta centímetros (2.70 mts) al nueve (9), con oficina número cuatro cero uno (4-01)

005797 15 DIC 2011

"Por la cual se transfieren a título gratuito los bienes inmuebles situados en la Avenida Carrera 14 No. 63-51, Local 1-09, y en la Avenida Carrera 14 No. 63-57, Oficinas 2-01, 2-02, 2-03, 2-04, 2-05, 2-06, 2-07, 2-08, 2-09, 2-10, 3-01, 3-02, 3-03, 3-04, 3-05, 3-06, 3-07, 3-08, 3-09, 3-10, 4-01, 4-02, 4-03, 4-04, 4-05, 4-06, 4-07, 4-08, 4-09 y 4-10, del Edificio Vargas., jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, departamento de Cundinamarca, a Central de Inversiones S.A. - CISA"

y ducto; al **OCCIDENTE**, en siete metros con ochenta y siete centímetros (7.87 mts) al diez (10), con propiedad que es o fue de Alejandro Osorio; al **NORTE**, en cinco metros con ochocientos veinticinco milímetros (5.825 mts) al uno (1), con vacío sobre cubierta de la primera (1a.) planta; al **ORIENTE**, en seis metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (6.745 mts) al dos (2), con oficina número cuatro cero cuatro (4-04), y encierra. **POR EL NADIR**, con placa que lo separa del tercer (3er.) piso. **POR EL CÉNIT**, con placa que lo separa del quinto (5o.) piso. **ALTURA LIBRE**: Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO CUATRO CERO TRES (4-03)**. Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206549 y cédula catastral 63 14 29 35 44 40; (Hoy Código Catastral AAA0085SUBS) **ÁREA PRIVADA**: Sesenta y dos metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (62.15 M2). **COEFICIENTE**: Uno punto cero dos por ciento (1.02%) **UBICACIÓN**. Esta unidad está ubicada en la cuarta (4a.) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN**. Está destinada para oficinas. Consta de salón y baño. **COEFICIENTE**. El enunciado arriba hace referencia a cien (100) partes en que se dividió la totalidad de los valores de las área privadas. **LINDEROS**. Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número cuarenta y nueve A (49 A), en arco de cero metros con noventa y cuatro centímetros (0.94 mts) y dirección **NOROESTE**, al cuarenta y nueve (49); al **NORTE**, en cuatro metros con ochenta centímetros (4.80 mts) al cincuenta (50), con hall del piso; al **ORIENTE**, en cero metros con noventa y ocho centímetros (0.98 mts), al cincuenta y uno (51); al **NORTE**, en un metro con seiscientos setenta y cinco milímetros (1.675 mts) al cincuenta y dos (52), con ducto común; al **ORIENTE**, en siete metros con setecientos sesenta y cinco milímetros (7.765 mts) al cuarenta y tres (43), con oficina número cuatro cero cinco (4-05); al **SUR**, en siete metros con cinco centímetros (7.05 mts) al cuarenta y ocho (48), con vacío sobre andén del lote común de la carrera catorce (14); al **OCCIDENTE**, en siete metros con novecientos cuarenta y cinco milímetros (7.945 mts) al cincuenta y nueve (59), parte vacío sobre andén del lote común y parte con oficina número cuatro cero uno (4-01), y sigue al **OCCIDENTE** en cero metros con treinta centímetros (0.30 mts), al cuarenta y nueve A (49 A), con hall común del piso y encierra. **POR EL NADIR**, parte con placa que lo separa del tercer (3er.) piso. **POR EL CÉNIT**, con placa que lo separa del quinto (5o.) piso. **ALTURA LIBRE**: Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO CUATRO CERO CUATRO (4-04)**. Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206550 y cédula catastral 63 14 29 35 44 41; (Hoy Código Catastral AAA0085SUCN) **ÁREA PRIVADA**: Sesenta y dos metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (62.15 M2). **COEFICIENTE**: Uno punto cero dos por ciento (1.02%) **UBICACIÓN**. Esta unidad está ubicada en la cuarta (4a.) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN**. Está destinada para oficinas. Consta de salón y baño. **COEFICIENTE**. El enunciado arriba hace referencia a cien (100) partes en que se dividió la totalidad de los valores de las área privadas. **LINDEROS**. Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número uno (1), al **OCCIDENTE**, en un metro con veinte centímetros (1.20 mts) al once (11) y al **NORTE**, en siete metros con cinco centímetros (7.05 mts) al doce (12), con vacío sobre la cubierta del primer (1er.) piso; al **ORIENTE**, en siete metros con setecientos sesenta y cinco milímetros (7.765 mts) al trece (13), con oficina número cuatro cero seis (4-06) al **SUR**, en un metro con seiscientos setenta y cinco milímetros (1.675 mts) al catorce (14) y al **ORIENTE**, en cero metros con noventa y ocho centímetros (0.98 mts), al quince (15), con ducto común; al **SUR**, en cuatro metros con ochenta centímetros (4.80 mts) al diez y seis (16); y al **SUROESTE** en arco de cero metros con noventa y cuatro centímetros (0.94 mts) al diez y seis A (16A) sigue al **OCCIDENTE**, en cero metros con treinta centímetros (0.30 mts) al dos (2), con hall del piso; sigue al **OCCIDENTE**, en seis metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (6.745 mts) al uno (1), con oficina número cuatro cero dos (4-02) y encierra. **POR EL NADIR**, con placa que lo separa del tercer (3er.) piso. **POR EL CÉNIT**, con placa que lo separa del quinto (5o.) piso. **ALTURA LIBRE**: Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO CUATRO CERO CINCO (4-05)**. Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206551 y cédula catastral 63 14 29 35 44 42; (Hoy Código Catastral AAA0085SUDE) **ÁREA PRIVADA**: Cuarenta y cinco metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (45.07 M2). **COEFICIENTE**: Cero punto sesenta y ocho por ciento (0.68%) **UBICACIÓN**. Esta unidad está ubicada en la cuarta (4a.) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN**. Está destinada para oficinas y consta de un salón. **COEFICIENTE**. El enunciado arriba hace referencia a cien (100) partes en que se dividió la totalidad de los valores de las área privadas. **LINDEROS**. Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número cuarenta y cuatro (44), al **NORTE**, en un metro con cincuenta centímetros (1.50 mts) al cuarenta y cinco (45), con hall del piso; al **ORIENTE**, en dos metros

005797 15 DIC 2011

"Por la cual se transfieren a título gratuito los bienes inmuebles situados en la Avenida Carrera 14 No. 63-51, Local 1-09, y en la Avenida Carrera 14 No. 63-57, Oficinas 2-01, 2-02, 2-03, 2-04, 2-05, 2-06, 2-07, 2-08, 2-09, 2-10, 3-01, 3-02, 3-03, 3-04, 3-05, 3-06, 3-07, 3-08, 3-09, 3-10, 4-01, 4-02, 4-03, 4-04, 4-05, 4-06, 4-07, 4-08, 4-09 y 4-10, del Edificio Vargas., jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, departamento de Cundinamarca, a Central de Inversiones S.A. - CISA"

con setecientos cuarenta y cinco milímetros (2.745 mts); al cuarenta y seis (46); al **NORTE**, en cinco metros con cincuenta centímetros (5.50 mts) al cuarenta y siete (47), con zonas comunes de escaleras, ascensor y hall del piso; al **ORIENTE**, en cinco metros con ochenta y cinco centímetros (5.85 mts) al treinta y ocho (38), con oficina número cuatro cero siete (4-07); al **SUR**, en siete metros (7.00 mts) al cuarenta y tres (43), con vacío sobre andén del lote común sobre la carrera catorce (14); al **OCCIDENTE**, en ocho metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (8.745 mts) al cuarenta y cuatro (44), con oficina número cuatro cero tres (4-03), y ducto, y encierra. **POR EL NADIR**, con placa que lo separa del tercer (3er.) piso. **POR EL CÉNIT**, con placa que lo separa del quinto (5o.) piso. **ALTURA LIBRE**: Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO CUATRO CERO SEIS (4-06)**. Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206552 y cédula catastral 63 14 29 35 44 43; (Hoy Código Catastral AAA0085SUEP) **ÁREA PRIVADA**: Cuarenta y seis metros cuadrados con noventa y dos decímetros cuadrados (46.92 M2). **COEFICIENTE**: Cero punto sesenta y ocho por ciento (0.68%) **UBICACIÓN**. Esta unidad está ubicada en la cuarta (4a.) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN**. Está destinada para oficinas y consta de un salón. **COEFICIENTE**. El enunciado arriba hace referencia a cien (100) partes en que se dividió la totalidad de los valores de las área privadas. **LINDEROS**. Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número veintidós (22), al **SUR**, en un metro con cincuenta centímetros (1.50 mts) al veintitrés (23), con hall del piso; al **OCCIDENTE**, en ocho metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (8.745 mts) al doce (12), con ducto y oficina número cuatro cero cuatro (4-04); al **NORTE**, en siete metros (7.00 mts), al diez y siete (17), con vacío sobre la cubierta del primer (1er.) piso; al **ORIENTE**, en cinco metros con ochenta y cinco metros (5.85 mts) al diez y ocho (18), con oficina cuatro cero ocho (4-08); al **SUR**, en cinco metros con setenta y cinco centímetros (5.75 mts) al veinte (20), con cuarto de aseo y ductos; al **ORIENTE**, en dos metros con setecientos treinta y cinco milímetros (2.735 mts) al veintidós (22), con ducto y foso de ascensor, y encierra. **POR EL NADIR**, con placa que lo separa del tercer (3er.) piso. **POR EL CÉNIT**, con placa que lo separa del quinto (5o.) piso. **ALTURA LIBRE**: Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO CUATRO CERO SIETE (4-07)**. Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206555 y cédula catastral 63 14 29 35 44 44; (Hoy Código Catastral AAA0085SUFZ) **ÁREA PRIVADA**: Sesenta y dos metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (62.15 M2). **COEFICIENTE**: Uno punto cero dos por ciento (1.02%) **UBICACIÓN**. Esta unidad está ubicada en la cuarta (4a.) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN**. Está destinada para oficinas. Consta de un salón y baño. **COEFICIENTE**. El enunciado arriba hace referencia a cien (100) partes en que se dividió la totalidad de los valores de las área privadas. **LINDEROS**. Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número cuarenta y uno (41), al **NORTE**, en cuatro metros con ochenta centímetros (4.80 mts), al cuarenta y dos (42), y en arco dirección **SURESTE** en cero metros con noventa y cuatro centímetros (0.94 mts) al treinta y tres A (33A) y al **ORIENTE**, en cero metros con treinta centímetros (0.30 mts) al treinta y tres (33), con hall del piso; sigue al **ORIENTE**, en siete metros con novecientos cuarenta y cinco milímetros (7.945 mts) al treinta y siete (37), parte con oficina número cuatro cero nueve (4-09) y parte con vacío sobre andén común del lote sobre la carrera catorce (14); al **SUR**, en siete metros con cinco centímetros (7.05 mts) al treinta y ocho (38), con vacío andén común del lote sobre la carrera catorce (14); al **OCCIDENTE**, en siete metros con setecientos sesenta y cinco milímetros (7.765 mts) al treinta y nueve (39), parte con oficina número cuatro cero cinco (4-05) y parte con hall del piso al **NORTE**, en un metro con setecientos veinticinco milímetros (1.725 mts) al cuarenta (40), y al **OCCIDENTE**, en cero metros con noventa y ocho centímetros (0.98 mts) al cuarenta y uno (41), con ducto común, y encierra. **NADIR**, con placa que lo separa del tercer (3er.) piso. **CÉNIT**, con placa que lo separa del quinto (5o.) piso. **ALTURA LIBRE**: Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO CUATRO CERO OCHO (4-08)**. Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206556 y cédula catastral 63 14 29 35 44 45; (Hoy Código Catastral AAA0085SUHK) **ÁREA PRIVADA**: Sesenta y dos metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (62.15 M2). **COEFICIENTE**: Uno punto cero dos por ciento (1.02%) sobre cien (100). **UBICACIÓN**. Esta unidad está ubicada en la cuarta (4a.) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN**. Está destinada para oficinas. Consta de salón y baño. **LINDEROS**. Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número veintiséis (26), al **OCCIDENTE**, en cero metros con noventa y ocho centímetros (0.98 mts) al veintisiete (27), y al **SUR**, en un metro con setecientos veinticinco milímetros (1.725 mts) al veintiocho (28), con ducto común; al **OCCIDENTE**, en siete metros con setecientos sesenta y cinco

015797

15 DIC 2011

"Por la cual se transfieren a título gratuito los bienes inmuebles situados en la Avenida Carrera 14 No. 63-51, Local 1-09, y en la Avenida Carrera 14 No. 63-57, Oficinas 2-01, 2-02, 2-03, 2-04, 2-05, 2-06, 2-07, 2-08, 2-09, 2-10, 3-01, 3-02, 3-03, 3-04, 3-05, 3-06, 3-07, 3-08, 3-09, 3-10, 4-01, 4-02, 4-03, 4-04, 4-05, 4-06, 4-07, 4-08, 4-09 y 4-10, del Edificio Vargas., jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, departamento de Cundinamarca, a Central de Inversiones S.A. - CISA"

milímetros (7.765 mts) al diez y siete (17), parte con cuarto de aseo y ductos, y parte con oficina número cuatro cero seis (4-06); al **NORTE**, en siete metros con cinco centímetros (7.05 mts) al veinticuatro (24), con vacío sobre cubierta del primer (1er.) piso; al **ORIENTE**, en siete metros con novecientos cuarenta y cinco milímetros (7.945 mts) al treinta y dos (32), con oficina número cuatro diez (4-10), y vacío sobre cubierta del primer (1er.) piso; sigue al **ORIENTE**, en cero metros con treinta centímetros (0.30 mts) al treinta y dos A (32 A), con hall del piso, y en arco de cero metros con noventa y cuatro centímetros (0.94 mts) y dirección **SUROESTE** al veinticinco (25), y sigue al **SUR**, en cuatro metros con ochenta centímetros (4.80 mts) al veintiséis (26), con hall del piso y encierra. **POR EL NADIR**, con placa que lo separa del tercer (3er.) piso. **POR EL CÉNIT**, con placa que lo separa del quinto (5o.) piso. **ALTURA LIBRE**: Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO CUATRO CERO NUEVE (4-09)**. Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206553 y cédula catastral 63 14 29 35 44 46; (Hoy Cédula Catastral AAA0085SUJZ) **ÁREA PRIVADA**: Treinta y ocho metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (38.56 M2). **COEFICIENTE**: Cero punto cincuenta y ocho (0.58%) **UBICACIÓN**. Esta unidad está ubicada en la cuarta (4a) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN**. Está destinada para oficinas, y consta de un (1) salón. **COEFICIENTE**. El enunciado arriba hace referencia a cien (100) partes en que se dividió la totalidad de los valores de las área privadas. **LINDEROS**. Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número treinta y tres (33), al **NORTE**, en cinco metros con noventa y cinco centímetros (5.95 mts), al treinta y cuatro (34), con hall del piso y baño común; al **ORIENTE**, en seis metros con cuarenta y siete centímetros (6.47 mts) al treinta y cinco (35) con propiedad que es o fue de Martínez Cárdenas; al **SUR**, en cinco metros con ochenta y cinco centímetros (5.85 mts) al treinta y seis (36), con vacío sobre andén común del lote sobre la carrera catorce (14); al **OCCIDENTE**, en seis metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (6.745 mts) al treinta y tres (33), con oficina número cuatro cero siete (4-07); y encierra. **POR EL NADIR**, con placa que lo separa del piso tercero (3o.). **POR EL CÉNIT**, con placa que lo separa del piso quinto (5o.). **ALTURA LIBRE**: Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts). **OFICINA NÚMERO CUATRO CERO DIEZ (4-10)**. Folio de matrícula inmobiliaria # 50C-206554 y cédula catastral 63 14 29 35 44 47 (Hoy Cédula Catastral AAA0085SUKC) **ÁREA PRIVADA**: Treinta y ocho metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (38.56 M2). **COEFICIENTE**: Cero punto cincuenta y ocho (0.58%) sobre cien (100). **UBICACIÓN**. Esta unidad está ubicada en la cuarta (4a) planta del edificio, al cual tiene su acceso por el número sesenta y tres, cincuenta y siete (63-57) de la carrera catorce (14). **DESTINACIÓN**. Está destinada para oficinas y consta de un salón. **COEFICIENTE**. El enunciado arriba hace referencia a cien (100) partes en que se dividió la totalidad de los valores de las área privadas. **LINDEROS**. Según la convención del plano linda: Partiendo del punto marcado en el plano con el número treinta y dos (32), al **OCCIDENTE**, en seis metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (6.745 mts) al veintinueve (29), con oficina número cuatro cero ocho (4-08), al **NORTE**, en seis metros con cuatrocientos setenta y cinco milímetros (6.745 mts) al treinta (30) con vacío sobre cubierta del primer (1er) piso; al **ORIENTE**, en seis metros con cuarenta y siete centímetros (6.47 mts) al treinta y uno (31), con propiedad que es o fue de Martínez Cárdenas; al **SUR**, en seis metros con quince centímetros (6.15 mts), al treinta y dos (32), con baño común, ducto y hall del piso, y encierra. **POR EL NADIR**, con placa que lo separa del tercer (3er.) piso. **POR EL CÉNIT**, con placa que lo separa del quinto (5o.) piso. **ALTURA LIBRE**: Dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts).

TRADICIÓN. Estos bienes inmuebles fueron adquiridos por el FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES, mediante Escritura Pública No. 1982 del 25 de abril de 1977 otorgada en la Notaría 5ª del Círculo de Bogotá, y transferidos al Ministerio de Transporte mediante la Resolución No. 0210 del 12 de septiembre de 2006, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 16 del Decreto 1790 de 2003 según anotación 15 del 25 de octubre de 2006, realizada por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá en consideración al oficio MT-52394 del 19 de octubre de 2006, quedando los inmuebles a nombre de la Nación - Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 2. Los bienes inmuebles objeto de la presente transferencia son de plena y exclusiva propiedad del Ministerio de Transporte, quien no los ha enajenado por acto anterior al presente; dichos bienes inmuebles se encuentran libres de todo gravamen, embargo judicial, pleito pendiente, hipoteca y demás limitaciones que puedan afectar su dominio, de conformidad con la certificación expedida por el Subdirector Administrativo y Financiero del Ministerio de Transporte de fecha 28 de noviembre de 2011.

005797

15 DIC 2011

"Por la cual se transfieren a título gratuito los bienes inmuebles situados en la Avenida Carrera 14 No. 63-51, Local 1-09, y en la Avenida Carrera 14 No. 63-57, Oficinas 2-01, 2-02, 2-03, 2-04, 2-05, 2-06, 2-07, 2-08, 2-09, 2-10, 3-01, 3-02, 3-03, 3-04, 3-05, 3-06, 3-07, 3-08, 3-09, 3-10, 4-01, 4-02, 4-03, 4-04, 4-05, 4-06, 4-07, 4-08, 4-09 y 4-10, del Edificio Vargas., jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, departamento de Cundinamarca, a Central de Inversiones S.A. - CISA"

ARTÍCULO 3. DESTINACIÓN. Central de Inversiones S.A. - CISA destinará el bien inmueble objeto de la presente transferencia para los fines previstos en el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011 y las demás disposiciones que la modifiquen, deroguen o sustituyan.

ARTÍCULO 4. VALOR DEL BIEN. Para efectos fiscales se ha tomado el valor asentado en la contabilidad del Ministerio de Transporte, certificado por el Coordinador del Grupo de Contabilidad de esta entidad, con memorando # 20113270207423 de fecha 23/11/2011, el cual certifica su valor histórico, ajustado, valorizaciones por un total de \$ 1.481.693.000.00.

Local 109	83.714.000.00
Oficina 201	44.190.000.00
Oficina 202	45.864.000.00
Oficina 203	55.935.000.00
Oficina 204	55.935.000.00
Oficina 205	40.563.000.00
Oficina 206	42.228.000.00
Oficina 207	55.935.000.00
Oficina 208	55.935.000.00
Oficina 209	34.704.000.00
Oficina 210	34.704.000.00
Oficina 301	44.190.000.00
Oficina 302	45.864.000.00
Oficina 303	55.935.000.00
Oficina 304	55.935.000.00
Oficina 305	40.563.000.00
Oficina 306	42.228.000.00
Oficina 307	55.935.000.00
Oficina 308	55.935.000.00
Oficina 309	34.704.000.00
Oficina 310	34.704.000.00
Oficina 401	44.190.000.00
Oficina 402	45.864.000.00
Oficina 403	55.935.000.00
Oficina 404	55.935.000.00
Oficina 405	40.563.000.00
Oficina 406	42.228.000.00
Oficina 407	55.935.000.00
Oficina 408	55.935.000.00
Oficina 409	34.704.000.00
Oficina 410	34.704.000.00
Total	1.481.693.000.00

ARTÍCULO 5. REGISTRO Y GASTOS DE IMPUESTO. La presente resolución deberá inscribirse en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro, de la Superintendencia de Notariado y Registro. De acuerdo con lo previsto en el parágrafo 3° del artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, el registro y anotación de esta transferencia está exento de los gastos asociados a dicho acto.

ARTÍCULO 6. ENTREGA. La entrega de los bienes inmuebles objeto de la presente transferencia se efectuará en la ciudad de Bogotá, D.C., dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al registro del presente acto administrativo ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro, mediante acta de entrega y recibo debidamente suscrita por el funcionario designado por el Ministerio de Transporte y por el Representante Legal de Central de Inversiones S.A. - CISA o quién éste designe.

005797

15 DIC 2011

"Por la cual se transfieren a título gratuito los bienes inmuebles situados en la Avenida Carrera 14 No. 63-51, Local 1-09, y en la Avenida Carrera 14 No. 63-57, Oficinas 2-01, 2-02, 2-03, 2-04, 2-05, 2-06, 2-07, 2-08, 2-09, 2-10, 3-01, 3-02, 3-03, 3-04, 3-05, 3-06, 3-07, 3-08, 3-09, 3-10, 4-01, 4-02, 4-03, 4-04, 4-05, 4-06, 4-07, 4-08, 4-09 y 4-10, del Edificio Vargas., jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, departamento de Cundinamarca, a Central de Inversiones S.A. - CISA"

PARÁGRAFO. El Ministerio de Transporte entrega los bienes inmuebles con los impuestos de la vigencia 2011 cancelados. Las obligaciones que por dicho concepto se generen a partir de la entrega estarán a cargo de la Central de Inversiones S.A. - CISA.

ARTÍCULO 7. DESCARGUE CONTABLE. Una vez se haya registrado la resolución de transferencia en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro y suscrita por las partes el acta de entrega y recibo de los bienes inmuebles, el Grupo de Bienes Inmuebles deberá remitir copia del certificado de Libertad y Tradición que contenga la respectiva anotación, copia de la presente resolución y del acta de entrega debidamente suscrita entre las partes a la Subdirección Administrativa y Financiera, para que se efectúen los registros contables correspondientes.

ARTÍCULO 8. La presente resolución rige a partir de su publicación, la cual se efectuará en el Diario Oficial, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 del Decreto Extraordinario 2150 de 1995.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los

15 DIC 2011

ALEJANDRO MAYA MARTÍNEZ

Javier Ignacio Socha Cárdenas - Coordinador Grupo Bienes Inmuebles
Fernando González Rodríguez - Subdirector Administrativo y Financiero
Nazly Janne Delgado Villamil - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Dora Inés Gil La Rotta - Grupo Apoyo Legal y Administrativo